



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación



La función de la SCJN es sostener lo que la  
Constitución dice, por impopular que pudiera ser:

**Ministro José Ramón Cossío Díaz**

SCJN, CNDH y ONU llaman a garantizar derechos  
humanos de integrantes de caravana migrante

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Luis María Aguilar Morales**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Octubre 2018

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

**Alvaro Acosta Baeza**  
Diseño Editorial

**Gustavo Ojeda Carreras**  
Portada

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



9. SCJN, CNDH y ONU llaman a garantizar derechos humanos de integrantes de caravana migrante

El acceso a la información requisito indispensable para la democracia: Ministro Presidente	13	<i>Federalismo (s) el rompecabezas actual, lectura obligada</i>	30
México está consolidando una cultura jurídica propia del Estado de derecho	16	<i>Jueces, Constitución y absurdos jurídicos, una obra para todo público</i>	32
<i>XVI Feria Internacional del Libro Jurídico, puente entre lectores y libros</i>	20	Sensibilidad y talento en el encuentro nacional de pensionados del PJF	34
Presenta Consejero Tafoya Hernández compilación sobre juicio de amparo	24	El IJF realizó el <i>Tercer seminario sobre estudios jurídicos latinoamericanos</i>	38
Una justicia federal independiente e imparcial fortalece la paz social: Consejera González Tirado	25	<i>Yo soy Sam. Todo lo que necesitas es amor</i>	39
Presentan libro <i>La opinión de los jueces, debates sobre el principio de igualdad</i>	26	Primera Sala	40
Reflexiones sobre la justicia: La visión de una juzgadora	28	Derechos Humanos	44
		Bibliotecas	46
		Publicaciones	48

# Editorial

**E**l éxodo de centroamericanos hacia nuestra frontera sur, que recientemente tomó la forma de una caravana migratoria integrada por miles de personas, visibilizó un problema que desgraciadamente es parte del acontecer cotidiano en esa región.

La decisión de migrar es muy compleja y, en muchas ocasiones, no forma parte del proyecto original de vida de muchas personas; pero las condiciones económicas y/o de inseguridad les empujan a tomar la decisión de dejar la tierra de origen y enfrentar miles de vicisitudes.

Todos los días, cientos de personas transitan por nuestro país en su camino hacia la frontera norte. Buscan escapar de la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades, van al encuentro de su familia que ya se desplazó o simplemente desean un futuro promisorio.

Cuando migran, arriesgan su vida, integridad, salud y dignidad como personas. Los más jóvenes -niñas, niños y adolescentes- son sin duda los más vulnerables. Los riesgos van desde accidentes hasta la posibilidad de ser objeto de reclutamiento forzoso por el crimen organizado, ser víctimas de trata de personas o de extorsión.

Las políticas públicas en los países de tránsito o destino, como el nuestro, mayoritariamente se encuentran focalizadas en el control de la migración. Desafortunadamente se piensa más en la seguridad de las fronteras como objetivo, que en la de los migrantes, a pesar de que el trato digno es un mandato, tanto en la frontera norte como en la sur.

Es necesario, en todos los casos, el respeto irrestricto a las normas de derecho internacional de los derechos humanos en materia de migración.

Si bien la instancia a quien corresponde velar, en un primer contacto, por el interés superior del migrante es el Instituto Nacional de Migración, a fin

de atender su situación jurídica, siempre estarán las instancias judiciales para situaciones específicas que sean llevadas ante los tribunales.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación está atenta para apoyar a los tribunales federales en la frontera sur, a fin de garantizar que quienes vean vulnerados sus derechos puedan acudir al juicio protector de garantías que tiene México.

Especial atención requiere el sector más joven de migrantes: el corredor de América Central-México-Estados Unidos es uno de los que registra mayor tasa de migración infantil, pues el número de niños migrantes se ha multiplicado casi por diez en los últimos años en esta región.

La Suprema Corte ha establecido que las decisiones particulares y las medidas de aplicación de autoridades administrativas en esferas como la inmigración, el acceso a la nacionalidad y el asilo, entre otras, deben evaluarse y estar guiadas por el interés superior del niño.

A ello nos obligan las dos Observaciones Generales conjuntas de los *Comités de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño y de Trabajadores Migratorios y sus familiares* que contienen los principios y obligaciones de los Estados en materia de derechos de las niñas y los niños en contexto de migración internacional.

Además, en diciembre próximo se adoptará el *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*, del que México y Suiza fueron actores clave en su carácter de co-facilitadores. Adoptado el Pacto, al Poder Judicial le tocará hacer exigibles estos derechos en la vía jurisdiccional.

Como siempre estoy seguro que sabremos estar a la altura de las circunstancias; estamos capacitados para ello y es nuestra prioridad, como lo mandata la ley. 

# La función de la SCJN es sostener lo que la Constitución dice, por impopular que pudiera resultar: Ministro Cossío Díaz

MANUEL MORENO DOMÍNGUEZ Y RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l proyecto de la Suprema Corte, como máximo tribunal del país, es constitucional y no político, afirma categórico el Ministro José Ramón Cossío Díaz y añade que la función de ésta es sostener lo que la Constitución dice por impopular que pudiera resultar.

Entrevistado en su despacho de la sede alterna de la Corte, a escasas semanas de decir adiós a sus otros diez pares, tras haber cumplido su periodo de 15 años como Ministro, Cossío Díaz se retira satisfecho por el deber cumplido en el Tribunal Constitucional, al que arribó el primero de diciembre de 2003, luego de ser nombrado por mayoría calificada del Senado de la República, de entre la terna enviada por el Ejecutivo Federal.

Durante la conversación, efectuada por el sur de la ciudad, el Ministro, quien “colgará la toga”, constitucionalmente el último minuto del 30 de noviembre, y un segundo antes, de que el nuevo Presidente de la República asuma la primera magistratura del país, luce apacible, tranquilo y dispuesto a regresar a la academia, su *alma mater*, a la que ha dedicado la mayor parte de su vida.

*“Me gustaría ver a una Corte plantada, serena (...) que sepa conducir y liderar los procesos judiciales nacionales”*

Nacido en la Ciudad de México en 1960, licenciado en Derecho por la Universidad de Colima y maestro



en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, España, Cossío Díaz habla de la Corte que quisiera ver ante la llegada del nuevo gobierno, considerado como el primer gobierno de izquierda en el país.



José Ramón Cossío Díaz rinde protesta como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el periodo 2003- 2018 en el Senado de la República . Foto de Archivo.

“Me gustaría ver a una Corte plantada, serena, no festiva porque aquí no es para estar festejando; una Corte que sepa conducir y liderar los procesos jurisdiccionales nacionales; estamos a punto de entrar a una transformación enorme: los juicios laborales, civiles, familiares, mercantiles están por llevarse a cabo, y si no tenemos una Corte capaz de ordenar todos estos fenómenos, no sólo a través de sus sentencias, sino de su liderazgo y de su convocatoria, nos podemos encontrar un sistema judicial muy lastimado en los próximos años”.

Un sistema judicial muy lastimado, completa, por la desigualdad social existente, por la conflictividad social que atravesamos y por la violencia desatada.

***“Creo que cuando hay una presencia tan amplia en la conformación de los órganos políticos, la justicia constitucional puede perder alguna condición”***

Desde su visión como Ministro e integrante distinguido de la academia, Cossío Díaz quisiera ver a

una Corte que efectivamente se pueda enfrentar a la condición mayoritaria que se va a presentar en el próximo sexenio ante el triunfo obtenido por el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y por el cual obtendrá una ocupación muy importante en todos los cargos de representación.

Hay un entusiasmo enorme por la democracia, dice Cossío Díaz, para advertir de inmediato que no obstante ésta en muchas ocasiones no respeta derechos. “Las democracias parten de la idea de que hay un mandato popular que hay que llevar hasta donde sea”.

Luego de señalar que la Suprema Corte se encuentra en una condición de reto por la forma en que quedó configurado el poder político, sugiere que en función de ello se puede venir una época muy compleja e interesante, en el sentido no de algo indebido, sino simplemente de una operación ordinaria, de cómo influirá la enorme presencia de Morena en todo el país.

Y explica:

“¿Cómo va a influir en el tratamiento constitucional?; ¿quiénes van a presentar las Acciones de Incons-



José Ramón Cossío Díaz recibe de manos del Ministro Mariano Azuela, Presidente de la SCJN y del CJF, las credenciales y el distintivo como Ministro del Alto Tribunal Constitucional. Foto de Archivo



titudinalidad?; ¿qué gobernador va a estar en contra de lo que mayoritariamente diga el partido?; ¿qué municipio va a estar en contra? Creo que cuando hay una presencia tan amplia en la conformación de los órganos políticos, la justicia constitucional puede perder alguna condición”.

En esa tesitura descarta que pueda haber la tentación del nuevo gobierno de querer una Suprema Corte a modo, en el sentido de querer presionar en ese camino, pero más bien vislumbra un riesgo psicológico en el que ministros, magistrados y jueces de todo el país consideren que ellos forman parte de esta idea genérica de la Cuarta Transformación.

El integrante de El Colegio Nacional y doctor *honoris causa* por varias instituciones de educación superior del país, argumenta que el proyecto de Morena es un proyecto político que se tiene que ejercer conforme al orden constitucional, pero el de la Suprema Corte es un proyecto constitucional, por lo que al máximo tribunal constitucional del país le co-

rresponde ver de qué manera la denominada Cuarta Transformación se aviene a la Constitución.

Pero la Corte, sostiene, de ninguna manera debe considerarse parte de un proceso de renovación; no es su función jurídica ni es su función histórica.

“La función de la Corte no es aplaudir ese proceso genérico popular, la función de la Corte es sostener lo que la Constitución dice por impopular que pudiera resultar. Ahora, no nos gusta lo que dice la Constitución, pues cambien la Constitución, pero pasen por el proceso político, hagan el ejercicio del desgaste, jueguen con todo eso, y después nos dicen que tal cosa ya no va a existir más”.

Y la otra cosa que veo muy peligrosa, dice, es suponer que el mandato de las urnas que se dio en la elección del 1 de julio, es un mandato genérico para todos los órganos de todo el país y que todo el país y todos los órganos se tienen que alinear a lo que las personas interpretan como el mandato de las urnas.

Todo mundo sabe, continúa, que el Poder Judicial





es un poder contra mayoritario, nosotros no provenimos de una legitimidad democrática directa, venimos de una manera indirecta y nuestra función es salvaguardar la Constitución, más allá de lo que las minorías o mayorías vayan creando en cada momento en que les toque ejercer el poder.

*“A mí nunca nadie me vino a presionar, nunca sentí que por parte del Estado mexicano recibiera algún tipo de presión”*

Al Ministro Cossío Díaz le llaman la atención algunos señalamientos que dicen que ahora sí la Suprema Corte será independiente y dice que a él le tocó trabajar durante los gobiernos de Vicente Fox (quien lo propuso al Senado de la República, como Ministro, dentro de una terna), Felipe Calderón y Enrique Peña.

“Y a mí nunca nadie me vino a presionar, nunca sentí yo que por parte del Estado mexicano recibiera yo algún tipo de presión, sí vienen los funcionarios públicos, sí presentan sus puntos de vista, y no pasa nada. A mí me tocó votar cosas que en su momento fueron muy poco populares, como por ejemplo el tema del desafuero del actual Presidente electo; el tema de la consulta energética; la condición de los militares, que yo sé que fueron algunos temas impositivos que causaron mucha molestia en la parte política, pero nunca nadie, ni me amenazó, ni me ordenó, ni me dijo absolutamente nada”.

Más adelante el Ministro Cossío Díaz retoma el tema del ocaso de su periodo como Ministro, y deja claro que se va contento de un lugar donde se trabaja mucho y de manera muy intensa, que le ha brindado muchas satisfacciones.

Vista a 15 años de distancia, para el Ministro, la Suprema Corte es como una especie de observatorio que le permite a uno darse cuenta cómo funciona el or-



den jurídico mexicano, dónde hay debilidades, dónde hay fortalezas, dónde hay problemas, cómo se están produciendo leyes, cómo se están dando las relaciones políticas, para bien y para mal, cómo se está litigando, dónde se está lastimando a las personas, etcétera.

“Es como si fuera una gran atalaya o un gran observatorio, desde donde uno puede ver muchas cosas, es una experiencia muy importante, por eso para mí, ha sido una de las cosas más bonitas de este cargo, ver cómo funciona el orden jurídico en muchos aspectos”.

Asegura irse muy contento por el trabajo realizado en el Pleno y en la Primera Sala, por la gran convivencia desarrollada con su equipo de trabajo, con los secretarios de Estudio y Cuenta de su ponencia y de otras ponencias.

“Yo creo que trabajé bien, eso sí, trabajé, me interesé, traté de transformar algunas cosas, no estridentemente, yo creo que estas Cortes no son para hacer estridencias; creo que pudimos hacer una forma nueva de redacción de las sentencias, no porque sea un problema formal o un problema de estilo, sino porque es una manera más clara de expresar lo que pensamos”.

Y aclara que si las sentencias son largas, farragosas, mal redactadas, de ahí puede salir cualquier cosa; en cambio, si son breves, concisas, entonces tratan de tener elementos valiosos.

### *“Algo que me tiene hoy satisfecho es la resolución del expediente Varios, de lo que se llamó el Caso Radilla “*

Expone que algo que no se ve, pero que en ese momento de transformación de derechos humanos es muy importante, es haber empezado a presentar criterios de carácter internacional, en aquella composición de la *Novena Época*.

“Algo que me tiene muy satisfecho es la resolución del expediente Varios, de lo que se llamó el *Caso Radilla*, ¿por qué? Porque ahí me parece que acabamos de ordenar todo el sistema de constitucionalidad y generamos también lo del control difuso, a mí me pareció una función democrática importante”.

Otra cosa que le dio gran satisfacción fue “la forma en que pudimos atajar esa proliferación enorme del amparo fiscal, que me parece le estaba haciendo mucho daño al país, por la vía de privilegiar los dere-



El Ministro José Ramón Cossío Díaz al ser nombrado miembro del Colegio Nacional. Foto de archivo

chos de los contribuyentes, o de unos supuestos de los contribuyentes frente a lo que es el interés general de la recaudación”.

Algo que también me gustó mucho, abunda, es que se logró impulsar la idea de que los jueces no somos unos sabios completos, que no sabemos de todo, y que tenemos que acudir a otros profesionales para que nos ayuden, quitar parte de esa soberbia judicial, de que los jueces somos peritos de peritos, conocedores de todo; no creo que nadie sean tan bueno para saber todo de todo.

Y entonces decir, completa, este es un problema de química o es un problema de economía, o es un problema de medio ambiente, pues bueno que los expertos en la materia nos den algún significado.

Afecto a los medios de comunicación y promotor de cursos y pláticas en redacciones, tendentes a lograr un verdadero periodismo judicial en México, a fin de que la sociedad se informe para una mejor toma de decisiones, pero también controle en términos críticos las decisiones de la Suprema Corte.

En ese sentido, el Ministro habla sobre la necesidad de la capacitación y especialización de los reporteros que cubren la información que se genera en el Pleno y en las Salas del Alto Tribunal.

¿Por qué?, se pregunta, y se responde: Porque una sociedad que no se informa de lo que la Corte hace, pues es una sociedad que ni siquiera está comprendiendo la realidad jurídica en la que vive.

“Y ¿qué pasa si la sociedad no se hace cargo de los Ministros? Pues nos dejan un margen de discrecionalidad pavoroso; podremos decir lo que queramos, que a final de cuentas, no tenemos una condición crítica...es indispensable que la sociedad se ocupe de nosotros (los Ministros) para informarse y para criticar”.

A la pregunta de lo que considera los pendientes que le faltaron por hacer, el Ministro responde a bote pronto: Pues a lo mejor consolidar algunas de estas cosas, creo que no todos los ministros, ni jueces, ni magistrados entienden la importancia del conocimiento científico; creo que también nos faltó consolidar la obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana, respecto inclusive de esta Suprema Corte.

“Extender más la forma de redacción de los proyectos, no solo las ponencias de uno o las de otros compañeros, de otros magistrados o jueces sino generalizarla más en el Poder Judicial. Creo que esas son cosas que si se quedaron pendientes como procesos de extensión”.

De la misma forma son asignaturas pendientes para José Ramón Cossío el fortalecimiento de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ)*, como una forma de elevar los estándares nacionales de la Judicatura, y que hoy sería de una gran utilidad como una forma de ordenar a la función jurisdiccional del país.

Por último, se dice dispuesto a regresar a la academia, después de concluir su periodo constitucional como Ministro, pero no a dar clases, sino a la investigación: “Le decía yo a mi maestro Fix Zamudio, que así como los soldados siempre son soldados y los sacerdotes, como se dice popularmente, cuelgan la sotana, los académicos también.

“Es un reflejo de lo que uno está viendo, de lo que está escribiendo, lo que está leyendo, que está conjuntando notas etcétera, entonces sí, no sé a qué institución, es muy probable que me vaya a El Colegio de México, pero estoy en ese proceso, pero sí me quiero ir de investigador, terminar varios libros, hacer reflexión sobre lo que viví aquí en la Corte y allá –en la academia-nos seguiremos viendo...”



## Rinden homenaje al Ministro José Ramón Cossío Díaz por su trayectoria de 15 años como juez constitucional



RAÚL HERNÁNDEZ Y VÍCTOR ORNELAS

A un mes de que concluya su encargo como integrante de la Suprema Corte de la Nación (SCJN) -el próximo 30 de noviembre-, el Ministro José Ramón Cossío Díaz ha sido homenajeado por diversas instituciones y organizaciones con el fin de reconocer su carrera de 15 años como juez constitucional.

*La Red Interamericana de Derecho Sanitario* le otorgó el *Premio Iberoamericano a la Trayectoria en Derecho y Salud 2018*, durante los trabajos del *VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario*, que se celebró en el Antiguo Palacio de Medicina del Centro Histórico de la Ciudad de México.

*El Consejo Directivo de Centro Libanés, A.C.*, y la *Asociación Jurídica Mexicana Libanesa, AL MUHMI, A.C.*, también rindieron homenaje al Ministro, en reconocimiento por la década y media que ha servido al país como integrante del Máximo Tribunal Constitucional.

El reconocimiento en la SCJN, que ha sido su casa durante 15 años, estuvo a cargo del *Centro de Estudios Constitucionales*, que encabeza Roberto Lara Chagoyán. En el homenaje al Ministro Cossío Díaz estuvieron presentes Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Marta Lamas, catedrática e investigadora; Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal; y José Roldán, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En la ceremonia, celebrada en la sede alterna del Alto Tribunal Constitucional, Enrique Graue Wiechers, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), afirmó que el Ministro Cossío Díaz, con su opinión sincera y sus saberes universales, ha nutrido a las nuevas generaciones.

Se refirió a él como un entrañable ser humano, sincero, alegre y siempre dispuesto a ayudar y compartir conocimientos. “Lo recuerdo trabajando con nosotros por muchas horas y plasmando sus ideas para la modernización de la Academia Nacional de Medicina”, agregó.

Marta Lamas señaló que la crítica del Ministro Cossío Díaz a los contenidos y funcionamientos de nuestro orden jurídico ha logrado hacer escuela, e introducir una tendencia dentro del sistema jurídico en México, que reafirma la importancia de modernizar la actividad judicial y mantenerse abiertos al conocimiento y a la crítica.

“México requiere más intelectuales públicos como él, que encaren la demanda social, que incidan críticamente. Espero que ahora que José Ramón deje de ser Ministro de la Suprema Corte, sus intervenciones críticas, que son intervenciones ético-políticas, vayan más allá de lo que su investidura le ha permitido y se convierta en un activista de a pie”, añadió.

La Consejera de la Judicatura Federal Rosa Elena González Tirado aseveró que el Ministro Cossío Díaz ha hecho lo que ha estado a su alcance para acercar el derecho a los ciudadanos y hacer que la justicia cobre sentido para quien la exige, a través de sentencias claras y concretas, sin exceso de tecnicismos y argumentos rebuscados.

En su participación, José Roldán, profesor e investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), afirmó que el pensamiento e ideas del Ministro Cossío Díaz serán un gran aporte ahora que finalice su periodo en el Alto Tribunal. “Bienvenido a este lado de la vida, porque te necesitamos y hay muchos problemas que enfrentar”, le dijo.

En su mensaje, Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, describió al Ministro Cossío Díaz como un hombre que ha dado mucho a muchos, con una firme convicción de ayudar y hacer avanzar a la persona que ayuda, sea un colega o un subordinado.

“Su obra y su legado forman ya parte de esta Suprema Corte. Despediremos a un Ministro que supo cambiar la forma en la que se lleva a cabo el control constitucional y fundó nuevas formas de organización y liderazgo en la función judicial de México”, reflexionó.

En todos los homenajes recibidos, el Ministro Cossío Díaz agradeció a sus amigos y ponencia por su apoyo incondicional a lo largo de los 15 años que ha integrado el Máximo Tribunal del país.

Por su parte, el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF), que encabeza Jesús Gilberto González Pimentel, a nombre de los agremiados, rindió un homenaje al Ministro José Ramón Cossío Díaz, por su labor a lo largo de 15 años de servicio en los que demostró un carácter de estar siempre ocupado por los asuntos y preocupado por las personas, pero siempre con el Derecho como guía.

# SCJN, CNDH y ONU llaman a garantizar derechos humanos de integrantes de caravana migrante

MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ E ISABEL SALMERÓN

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), los representantes de las oficinas de los Altos Comisionados de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y para los Refugiados, y del Fondo para la Infancia (UNICEF) llamaron a garantizar los derechos de los integrantes de la caravana migrante que llegó el 19 de octubre a la frontera sur de México, procedente de Honduras, en su camino hacia Estados Unidos.

Durante la inauguración del *4º Foro regional en materia de migración y protección internacional*, el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), expresó su preocupación por la situación de los integrantes de la caravana, al igual que todos los participantes en el encuentro, organizado por la Directo-

ra de Estudios, Promoción y Derechos Humanos del Alto Tribunal, Leticia Bonifaz Alfonso.

En el *Área de Murales* del Alto Tribunal, se refirió particularmente a la situación de los niños, niñas y adolescentes, y destacó que el corredor de América Central-México-Estados Unidos es uno de los que registra mayores tasas de migración infantil, pues el número de niños migrantes se ha multiplicado casi por diez en los últimos años, en esta región.

El Ministro Presidente cuestionó el hecho de que las políticas públicas en los países de tránsito o destino, como México estén focalizadas mayoritariamente en el control de la migración, privilegiando la seguridad de las fronteras más que la de los migrantes, especialmente, de las niñas, niños y adolescentes.

“Debo decirlo, el trato digno es un mandato tanto en la frontera norte como en la sur. Es necesario, en



Ganadores del Premio Sentencias Acceso a la Justicia de Personas Migrantes o Sujetas de Protección Internacional, en 4º Foro Regional en materia de Migración y Protección Internacional. Foto: Gustavo Ojeda



Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF en la inauguración del 4º Foro Regional en materia de migración y protección internacional. Foto: Gustavo Ojeda

todos los casos, el respeto irrestricto a las normas de derecho internacional de los derechos humanos en materia de migración”, sostuvo.

La atención mundial se centró en la frontera sur de los Estados Unidos y aunque debemos alzar la voz para señalar las violaciones a derechos humanos que allá se dan, también es nuestro deber institucional vigilar lo que sucede en nuestra propia frontera sur, expuso.

Por ello, anunció que la SCJN apoyará a los tribunales federales de la frontera sur en la tramitación de amparos, que pudieran presentarse por violaciones a los derechos humanos de los integrantes de la caravana.

Ante los asistentes al foro, que tuvo como foco los desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad, el Ministro Aguilar Morales recordó que la Suprema Corte ha establecido que las decisiones particulares y las medidas de autoridades administrativas en esferas como la inmigración, el acceso a la nacionalidad y el asilo, entre otras, deben evaluarse y estar guiadas por el interés superior del niño.

El Presidente de la CNDH, Luis Raúl González Pérez, afirmó que, más allá de declaraciones formales, especulaciones o consideraciones políticas sobre el origen y motivaciones de la caravana, lo que hay en los hechos es una situación extraordinaria que requiere la atención urgente de todos los gobiernos de la región y los organismos internacionales, por invo-

lucrar a miles de personas que requieren protección a sus derechos y respeto a su dignidad.

Jan Jarab, representante en México de la *Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, consideró que la etapa de transición que vive el país es una oportunidad para cambiar las prácticas de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de los migrantes para garantizar el acceso a la justicia, a los derechos humanos y privilegiar el interés superior del niño.

El representante del *Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados*, Mark Manly, consideró que la caravana migrante representa una oportunidad para que México pueda consolidar un sistema de asilo, armonizando las disposiciones de las leyes generales de derechos de las niñas, niños y adolescentes y de migración y refugio, con respeto a los derechos humanos y a los estándares internacionales.

Christian Skoog, representante de UNICEF México, reflexionó sobre la necesidad de que se atiendan las recomendaciones conjuntas emitidas por los comités de los derechos del niño y de los trabajadores migratorios de Naciones Unidas, a fin de garantizar los derechos al debido proceso, la asistencia consular, entre otros de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad.

Ana Saiz Valenzuela, Directora de la organización civil *Sin Fronteras*, destacó que la caravana migrante representa una oportunidad para operadores jurídicos y defensores de derechos humanos para evaluar

cómo funcionan nuestras leyes y procedimientos a fin de garantizar que los migrantes tengan acceso a una tutela judicial efectiva que, en muchos casos, no solo representa un futuro mejor sino incluso la posibilidad de salvar la vida.

### **La migración regional y mundial, un problema que debe resolverse multidisciplinariamente**

El 4° Foro regional en materia de migración y protección internacional. *Desafíos en el acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad*, se realizó en una situación coyuntural, que afecta a Latinoamérica de manera directa e indirecta, pues los flujos migratorios empiezan a diversificar su destino hacia naciones que, si bien no son la panacea en materia económica, su situación geográfica les permite acceder a ellas de manera más inmediata.

El foro inició con la conferencia magistral *El acceso a la justicia para niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad en las Américas*, que dictó Christian Skoog, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF).

Dedicó el espacio para explicar a detalle qué son los principales instrumentos internacionales, como la *Convención sobre los derechos del niño*, que contienen los estándares en materia de protección de niñas, niños y adolescentes.

Para garantizar el derecho a la justicia de un niño o niña en contexto de movilidad, explicó, se deben eliminar una serie de obstáculos, pues ellos no denuncian la comisión de un delito perpetrado en su contra o la violación de sus derechos por temor a que la autoridad se entere de su situación migratoria irregular y los devuelva a su lugar de origen.

Consideró que la detención por razones migratorias, además de ser una violación de derechos, en sí misma, es un enorme obstáculo para que este grupo acceda a procesos de justicia y protección, así como a todos sus derechos: educación, salud, cultura, casa, etc.

“La falta de protección inicia con la ausencia de representantes legales gratuitos y especializados en derechos de la infancia, incluso a personal consular que conozca los derechos de los menores”.

En el panel *Desafíos en el acceso a la justicia en contexto de movilidad para niñas, niños y adolescentes*, moderado por el Magistrado Armando I. Maitret

Hernández, Secretario Ejecutivo de la *Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia* (AMIJ), los ponentes intercambiaron experiencias de prácticas judiciales en la materia.

El Magistrado Leo David Alvarado Roldán, de la Sala de control constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, se refirió a un asunto de reconocimiento de paternidad que se realizó en dicha sala.

Narró que una persona con residencia en Estados Unidos, cuya situación migratoria le impedía regresar a México, pretendía reconocer a su hijo de 15 años, que también vivía en aquel país y que tampoco podía abandonarlo.

El padre inició un procedimiento ordinario familiar de reconocimiento de paternidad ante un juez de primera instancia en el distrito judicial con cabecera en la ciudad de Chihuahua.

En esa entidad, explicó Alvarado Roldán, el artículo 352 del *Código Civil* dispone que una persona mayor de 14 años no podrá ser reconocida sin su consentimiento, por lo que debía presentarse para ser escuchada, acción que, por su situación migratoria, le era imposible realizar.

El juez de primera instancia determinó que dicho artículo es violatorio del principio de igualdad y lo inaplicó a fin de permitir que el procedimiento de reconocimiento de paternidad siguiera su curso a través de abogados.

Romina Sijniensky, abogada en la *Corte Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH), ofreció algunos ejemplos de casos contenciosos desde la experiencia y la jurisprudencia de ese tribunal regional.



Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN. Foto: Gustavo Ojeda



Jan Jarab, Representante de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.  
Foto: Gustavo Ojeda

Recordó que la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* en su artículo 19 impone una protección especial a los derechos de niños, niñas y adolescentes, que debe ser interpretada y complementada con instrumentos internacionales como la *Convención sobre los Derechos del niño* y otras normas de “soft law”, es decir, del conjunto de instrumentos que en principio carecen de rango normativo en sentido convencional, y especifican la forma en la que debe interpretarse esta disposición.

Hizo énfasis en que la situación de niños y niñas tiene connotaciones específicas por ser personas en desarrollo, por lo que también deben tomarse en cuenta factores, ya sean personales o sobre su condición, como la de movilidad con sus variantes, para garantizarles su derecho a la justicia en condiciones de igualdad.

Ricardo Ortega Soriano, defensor de los derechos humanos y consultor externo de la oficina en México de la UNICEF, reflexionó sobre la importancia del concurso de sentencias en la medida en que pone énfasis en el papel del poder judicial como contrapeso democrático y particularmente de las decisiones del poder ejecutivo, independientemente de que sea de izquierda o derecha.

Hizo hincapié en que en el mundo “se necesitan poderes judiciales independientes del poder político y de los poderes facticos”.

### Cinco sentencias, ejemplos a seguir

Nancy Pérez García, miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal-Patronato Sin Fronteras I.A.P., recordó cómo surgió la idea de otorgar un premio a las sentencias que abrieran camino para el cumplimiento de los derechos humanos, con tres objetivos fundamentales:

Primero, visibilizar y posicionar el tema dentro del Poder Judicial, pues los organismos convocantes creen firmemente que este poder es un contrapeso y tiene que serlo mucho más en agendas tan sensibles como la de migrantes.

Segundo, impulsar esta iniciativa, porque pese a lo gris que es el tema migratorio y de protección frente a violaciones a derechos humanos, es un hecho que tanto en México como en otras naciones de la región hay sentencias (todavía pocas) que están haciendo un cambio, para impulsar el derecho efectivo de acceso a la justicia para este grupo de población.

Tercero, visibilizar a esos jueces y juezas, magistrados y magistradas que impulsan el reconocimiento y la garantía de derechos humanos de la población migrante y sujeta de protección internacional desde sus sentencias.

En la ceremonia de premiación, Joaquín Narro Lobo, Secretario técnico del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dio a conocer la sentencia que recibió mención especial, enviada por juzgadores de Chile.

Edith Zavala, integrante de la *Alianza para las migraciones en Centroamérica y México. Hispanics in Philanthropy*, presentó la segunda mención especial, que correspondió a una sentencia mexicana; en tanto que Bayron Cárdenas, oficial de la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, dio a conocer la resolución que ganó el tercer lugar, y que fue enviada por Argentina.

Álvaro Botero, miembro del *Comité para la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus familiares* (ONU), presentó la sentencia colombiana que se hizo acreedora al segundo lugar, y Joseph Herreros, de la *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados* (ACNUR) dio a conocer la sentencia ganadora proveniente de El Salvador. 🖱️



Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH. Foto: Gustavo Ojeda

# El acceso a la información requisito indispensable para la democracia: Ministro Presidente

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), afirmó que el acceso a la información es un requisito indispensable para el funcionamiento de la democracia y una herramienta trascendental para la rendición de cuentas, motivo por el cual el Poder Judicial de la Federación (PJF) está comprometido con esa tarea.

Dijo que en la institución que preside se reconoce la función primordial de las estadísticas en el cumplimiento de su visión y misión para consolidar el derecho humano de acceso a una justicia pronta, completa e imparcial, consagrado en el artículo 17 de la Constitución.

Al participar en el panel *A 10 años del SNIEG y autonomía del INEGI*, organizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con motivo del décimo aniversario de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfico, el Ministro Presidente de la SCJN señaló que estos órganos cuentan con garantías institucionales, que constituyen una protección constitucional a su autonomía y, en esa medida, se salvaguardan sus características orgánicas y funcionales esenciales.

Por ello, dejó en claro que “no debería llegarse al extremo de que otro poder público interfiera de manera

preponderante o decisiva en las atribuciones de un órgano constitucional autónomo ya que, de lo contrario, se violentaría el principio de división de poderes que está en el artículo 49 de nuestra Carta Magna”.

Ante funcionarios y servidores públicos que se dieron cita en el *Auditorio Jaime Torres Bodet* del Museo Nacional de Antropología, el Presidente del Alto Tribunal Constitucional subrayó que la autonomía es una condición de independencia para que los órganos que tienen encomendado una función sustantiva del Estado puedan realizarla sin interferencias.

“Las condiciones de quienes ejercen dichas funciones deben ser garantizadas y respetadas en los términos que establece la propia Constitución, como sucede con la Suprema Corte de Justicia de la Nación”.

En este marco, explicó que el INEGI se ha consolidado como el organismo público autónomo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional, así como de captar y difundir información de México en cuanto al territorio, recursos, población y economía, que permita dar conocer las características del país y ayudar a la toma de decisiones.

El Ministro Aguilar Morales estuvo acompañado en el panel por Juan Pablo Castañón, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial; Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo; Martine Durand,



De izq. a der. Daniel Chiquiar Cikurel, Director General de Investigación Económica del Banco de México; Martine Durand, Directora de Estadística de la OCDE; Julio Santaella, Presidente del INEGI; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo, y Juan Pablo Castañón, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial. Foto: Gustavo Ojeda

Directora de Estadística de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; Daniel Chiquiar Cikurel, Director General de Investigación Económica del Banco de México, y Julio Santaella Presidente de la Junta de Gobierno del INEGI.

Recordó que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en términos de lo dispuesto por la ley publicada hace ya diez años, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

El apartado B del artículo 26 constitucional establece que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

Dispone también la Constitución que la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, acotó.

La Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada apenas en 2008, rea-

firma, en su artículo 52, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el SNI EG. “Esto es muy importante, y me refiero al establecimiento en nuestra Ley Fundamental del INEGI, como un órgano constitucional autónomo”.

Por otro lado, comentó que en 2009 se inició una transformación mediante la publicación del Acuerdo Interinstitucional en materia de información y estadística del Poder Judicial de la Federación, por lo que se empezó a trabajar con el INEGI de una manera mucho más completa, al proporcionar los datos para que pueda conocer la actividad de este Poder del Estado.

“A partir de un representante que forma parte del Consejo Consultivo Nacional del Sistema, empezamos a trabajar con informes desde 2011, se hicieron casi cada año, 2012, 2014, se hicieron parte de este censo Nacional de Impartición de la Justicia Federal y fue precisamente en este año, 2018, que se presentó en julio un Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal gracias a los trabajos del INEGI”.

En este censo, aclaró, se integró información correspondiente a 2017 en una base de 30 mil 329

datos, con los que se presentan 50 tabulados en cuatro apartados:

1) La estructura organizacional y recursos del Poder Judicial de la Federación; 2) La impartición de justicia en el ámbito de competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; 3) La impartición de justicia en el ámbito de competencia del Tribunal Electoral y 4) la impartición de justicia en el ámbito de competencia de los demás tribunales.

A este respecto, informó que se reciben anualmente poco más de un millón 50 mil asuntos para conocimiento de los tribunales federales de los cuales prácticamente se resuelven todos, excepto un 10 por ciento.

El Ministro Presidente manifestó que toda esa información se localiza como parte de esa amplia base conformada por 30 mil 329 datos, dispuestos por el INEGI y puestos a disposición de la sociedad.

En su oportunidad, los panelistas, el Presidente del CCE y el Secretario de Turismo, coincidieron en la importancia de proteger el presupuesto del INEGI para los próximos años, tras señalar que un recorte podrá impactar de forma negativa en la toma de decisiones del país.

“El plan de austeridad amenaza con acortar el presupuesto de las instituciones; la calidad de decisiones de política pública no deben depender de recursos insuficientes porque podría impactar directamente en la toma de decisiones a nivel público y privado”, advirtió Juan Pablo Castañón, Presidente del CCE.

El titular de la Sectur, Enrique de la Madrid, afirmó que la labor de este organismo es fundamental para el país, ya que con base en los diversos datos que difunde se puede decidir hacia dónde dirigir las políticas públicas.

Antes de iniciar el panel, el Presidente del INEGI, Julio Santaella, ofreció una conferencia magistral en la que hizo un recuento de los eventos históricos que, desde el siglo XIX, sentaron las bases de la infraestructura institucional para generar la información estadística y geográfica oficial de México.

Este recuento histórico culminó con el establecimiento del SNIEG y la autonomía del INEGI en 2008, ambos con rango constitucional, los cuales son un parteaguas en el desarrollo de las capacidades estadísticas de nuestro país y nos colocan como un ejemplo a nivel mundial. 🖐️



De izq. a der. Daniel Chiquiar Cikurel, Director General de Investigación Económica del Banco de México; Martine Durand, Directora de Estadística de la OCDE; Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo; Juan Pablo Castañón, Presidente del CCE, y Julio Santaella, Presidente del INEGI. Foto: Gustavo Ojeda

# México está consolidando una cultura jurídica propia del Estado de derecho

ISABEL SALMERÓN Y RAÚL HERNÁNDEZ

**M**éxico está en la etapa de consolidación de una cultura jurídica, propia de un verdadero Estado democrático y constitucional de derecho, señaló el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

En los últimos 50 años el derecho cambió sustancialmente, la Constitución se reformó a través de 230 decretos, que propiciaron el reconocimiento de un catálogo mucho más amplio de derechos; se generó una nueva relación de interdependencia entre el derecho nacional e internacional; y un rediseño profundo de la organización del Estado, dijo al inaugurar el *IV Congreso Internacional de Derecho Constitucional. Constitución, derecho y ciencias sociales*.

Ante magistrados de Circuito, jueces de Distrito, secretarios de estudio y cuenta, oficiales jurisdiccionales y demás funcionarios del Poder Judicial de la Federación, así como profesores y especialistas, consideró que encuentros como éste coadyuvan en esa etapa de consolidación del país.

Destacó la labor del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sus cuatro años de existencia, como impulsor de una visión amplia del derecho constitucional a través de su producción editorial, de sus congresos y seminarios.

Éste órgano académico ha puesto énfasis en ofrecer una aproximación multidisciplinaria al derecho constitucional, afirmó, y en este Congreso el objetivo es ampliar la conversación que se originó en las ediciones pasadas e incorporar a especialistas de disciplinas distintas al derecho.

El Ministro Presidente narró el desarrollo del sistema judicial en los últimos 50 años, desde 1968, cuan-

do la movilización estudiantil sentó las bases de un profundo cambio en materia de derechos humanos y democracia y la Carta Magna había sido objeto de 67 decretos de reforma constitucional.

Ese mismo año, el sistema de justicia federal se organizaba en 8 circuitos judiciales y estaba integrado por 13 tribunales colegiados, 9 tribunales unitarios, 55 juzgados de distrito, así como por una Suprema Corte que funcionaba primordialmente en cuatro salas, que eran apoyadas por una quinta, la sala auxiliar.

El panorama luce muy diferente cincuenta años después: la Constitución ha sido reformada a través de 230 decretos, pero no sólo eso, resaltó.

Hoy, el Poder Judicial de la Federación cuenta con una Suprema Corte que ejerce funciones de un verdadero Tribunal Constitucional, y está integrado por más de 750 órganos jurisdiccionales que operan en 32 circuitos judiciales, detalló el Ministro Presidente.

En la actualidad, además, existen en el país más de mil programas de Licenciatura en Derecho en los cuales están inscritos más de 350 mil estudiantes. De ellos, el 51 por ciento son mujeres, subrayó.

El cambio por el que ha pasado el sistema jurídico ha sido de grandes proporciones, dijo el Ministro Aguilar Morales e indicó que las cifras señaladas son sólo un ejemplo de su profundidad y diversidad.

Con todo, resultan útiles porque hacen patente las cada vez más altas expectativas que la sociedad deposita en el derecho y, de este modo, también ilustran la necesidad de analizar las características del sistema jurídico y el desempeño de sus instituciones desde perspectivas más amplias, consideró.

Como ejemplo de lo productiva que puede ser esta interacción, citó los sistemas informáticos

que utilizan hoy los juzgadores del Poder Judicial de la Federación y los insumos que para su labor cotidiana encuentra en los hallazgos de investigaciones efectuadas por médicos, ingenieros, criminólogos, economistas, antropólogos o urbanistas, de ahí la importancia de escuchar ahora a los profesionales de las ciencias sociales, analizar sus propuestas y tomar las que enriquezcan la interpretación del derecho.

Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, destacó que el país se encuentra en una coyuntura histórica, enmarcada por una serie de convulsiones sociales que anteceden a transformaciones institucionales de gran calado.

“La situación, más allá de generar incertidumbre o angustia, es propicia para detenernos a pensar sobre el futuro de nuestras instituciones sociales y conviene que hagamos un alto para pensar detenidamente en ese fenómeno social llamado derecho”.

Para ello se necesita que investigadores de otras disciplinas lo estudian como parte del fenómeno social, el jurista debe abrirse al conocimiento proveniente de la ciencia política, de la sociología, de la antropología, de la historia, y eso es lo que se buscó en este congreso, explicó.

***Expertos debatieron sobre la importancia de las ciencias sociales en la aplicación del derecho***



Martín Böhmer, académico de la Universidad de San Andrés.  
Foto: Marisa Millares



Pablo Piccato, profesor de la Universidad de Columbia.  
Foto: Eladio Ortiz

Más de una decena de expertos en diversas áreas de las ciencias sociales ofrecieron sus puntos de vista sobre cuestiones tan relevantes como la justicia transicional, el acceso a la justicia, la profesión jurídica, la toma de decisiones judiciales, los perfiles de la judicatura y el federalismo judicial, en cuatro conferencias magistrales y ocho mesas de análisis.

El congreso, que reunió por tres días a cientos de profesionales del derecho en el *Auditorio José Vicente Aguinaco* del *Edificio Espejo* del Consejo de la Judicatura Federal, inició con la conferencia magistral *La Enseñanza del derecho en la democracia constitucional*, impartida por Martín Böhmer, profesor de la Universidad de San Andrés, en Buenos Aires, Argentina.

El profesor comentó que la enseñanza de la carrera de derecho ha cambiado radicalmente en Latinoamérica en los últimos 50 años -en México desde 1968 y en Argentina desde 1983-, por lo que se habla de transiciones, justicia transicional, transición jurídica y transición democrática.

Esto ha llevado a las escuelas y facultades de derecho a replantear la manera de enseñar esta disciplina para formar profesionistas a la altura de las exigencias de justicia del país. “Lo que queremos es que cumplan con su deber, y si le damos un título de licenciado en derecho a los egresados, deben demostrar su alta capacidad para ejercer la profesión”.

Al referirse a la politización de la profesión dijo que no hay peligro porque el derecho es parte de la democracia constitucional; “el peligro es partidizar o utilizar la justicia para favorecer a una parte de la población en contra de la otra, eso es corrupción, pero no es politización del derecho”.

En la segunda conferencia magistral a cargo de Pablo Piccato, profesor de la Universidad de Columbia, se abordó *La historia del crimen en México*, bajo la premisa de que no puede haber solución a la violencia sino se restablece la justicia.

El ponente hizo hincapié en que cuando se discute el tema de la violencia en todos los sentidos, las ciencias sociales no pueden perder de vista la dimensión ética de cualquier política encaminada a terminar con este flagelo, pues en él están involucrados personajes de diversos sectores.

La incapacidad para brindar justicia hizo que a lo largo de la historia, no sólo de México sino de América Latina, el derecho a la verdad se separara del derecho a la justicia, siendo un reclamo que cobró fuerza internacionalmente en el marco de las transiciones que siguieron a regímenes dictatoriales que cometían

abusos masivos de derechos humanos como Argentina y Chile, y se volvió un tema central en la vida pública que dio autoridad a los gobiernos democráticos.

En México, apuntó, la demanda de una comisión de la verdad, sobre todo en crímenes masivos, se empieza a convertir en una reivindicación política, y puede ser un vehículo para recuperar la confianza en la autoridad judicial.

El Ministro José Fernando Franco González Salas dedicó su conferencia magistral al tema *Estado de derecho*, centrándose en los deberes de las personas en el marco configurativo del Estado de derecho. Tema que, dijo, se ha estudiado, ha preocupado, pero no ha merecido un estudio articulado para ver todas las aristas y tratar de encontrar las verdaderas luces que puedan hacer que entendamos que esto es fundamental en una sociedad democrática y en un Estado de derecho.

Planteó esquemáticamente el tema, sin pretender polemizar sobre las distintas corrientes del pensamiento que a lo largo del tiempo se han ocupado del estudio del Estado de derecho; ni desconocer que bajo el concepto moderno de Estado de derecho cua-



De izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director General del CECSCJN y Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF.  
Foto: Eladio Ortiz



Ministro José Ramón Cossío Díaz.

lesquiera que sean los que se le asignen: Estado moderno, Estado constitucional, Estado de derecho, Estado constitucional, democrático y social de derecho, entre otros, finalmente se reflejan las estructuras de gobierno y las autoridades del Estado.

Esto, agregó, porque ellos deben ser, sin duda, los principales garantes y responsables en el caso de las instituciones públicas y su correcto funcionamiento del orden social, la seguridad, y en especial de la plena vigencia de todos los derechos humanos que son reconocidos a las personas y, por lo tanto, esas son las instancias principalmente obligadas a garantizar la existencia de un verdadero Estado de derecho.

El Ministro Franco González Salas, centró su participación en el papel que deben jugar las personas en un verdadero Estado de derecho y enfatizó en este contexto dos preguntas:

Primera, ¿Qué papel juegan o deben jugar en la consolidación del Estado de derecho las personas integrantes de la población, de la sociedad, físicas y morales? Es decir, la persona, incluyendo a las personas morales, frente a los derechos humanos, derechos fundamentales y prerrogativas que le son reconocidos tienen deberes y obligaciones que ineludiblemente deben cumplir para constituirse en un factor fundamental y en condición necesaria para practicar una organización política como Estado de derecho en su sentido más amplio.

Segunda, ¿Esto puede apoyarse en un marco jurídico nacional e internacional que señale usos, deberes y obligaciones para que puedan eventualmente ser exigibles en su cumplimiento?

El Ministro José Ramón Cossío Díaz, durante su conferencia magistral, compartió con los asistentes las principales tesis de su libro *El sistema de justicia. Trayectorias y descolocaciones*, editado por el Fondo de Cultura Económica (FCE), en el que realiza un análisis crítico del funcionamiento del sistema de justicia mexicano.

El libro está dividido en cuatro apartados en los que se desarrollan, de manera sistemática, las ideas en torno al método más adecuado para analizar el sistema de justicia, y las condiciones lógicas y prácticas establecidas en él.

En el texto se expone el funcionamiento del sistema de justicia mexicano emanado de la Constitución de 1917, vigente hasta nuestros días, para dar cuenta de las fortalezas y debilidades de nuestro orden jurisdiccional.

Las mesas que conformaron este seminario fueron: Justicia transicional, acceso a la justicia, profesión jurídica, toma de decisiones judiciales, perfiles de la judicatura, federalismo y justicia, antropología social y Constitución y penas, violencia y desigualdad, con las que se ofreció un panorama general de la situación que impera en la impartición de justicia desde el punto de vista de las ciencias sociales. 🖱️



Ministro José Fernando Franco González Salas.



## *XVI Feria Internacional del Libro Jurídico*, puente entre lectores y libros

ÓSCAR BALLEZA

“**L**eer es imprescindible para quienes estamos relacionados con el derecho, pues todo órgano jurisdiccional necesita, más que nunca, contar con una argumentación que esté a la altura de las exigencias de un sistema en el que la oralidad y la lógica son parte fundamental de ‘decir del Derecho’”, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar la *XVI Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación*, consideró que todos los operadores jurídicos deberían ser ávidos lectores, pues los libros son bastiones del acceso a la información para todos, para el desarrollo personal, la educación, el enriquecimiento cultural, el libre tránsito de las ideas, la construcción de una sociedad democrática, y del acceso a una justicia pronta, completa e imparcial.

“Los libros nutren el espíritu del lector, y son también, desde luego, el alma de las bibliotecas. Se ha afirmado que la biblioteca ideal simboliza todo lo que representa una sociedad. Una sociedad civilizada depende de sus bibliotecas para saber qué es, puesto que las bibliotecas son la memoria de la sociedad; de



El TEPJF tuvo a cargo el desarrollo de las actividades infantiles. Foto: Marisa Millares



tal forma que una sociedad que perdiera sus bibliotecas, perdería el sentido en sí misma”, expuso.

Ante juzgadores, estudiantes y público en general reunidos en el Palacio de Justicia de San Lázaro, el Ministro Aguilar Morales destacó que con el fin de difundir la cultura jurídica, el Tribunal Constitucional mexicano impulsa actividades de esta naturaleza, además de publicar de forma constante nuevas obras y materiales bibliográficos.

Explicó que estos materiales están al alcance de la sociedad a través de las bibliotecas del Centro de Documentación de la Suprema Corte, ubicadas en las 46 Casas de la Cultura Jurídica en todos los estados de la República.

Manifestó que la Feria del Libro es un espacio ideal para reunir a juzgadores, académicos, operadores del sistema de justicia, interesados en los temas jurídicos y, desde luego, a la sociedad en general, para un diálogo abierto y franco, que permita el intercambio de ideas, sin formalismos y dentro de procesos abiertos que generen un diálogo entre las distintas entidades de la sociedad.

“Este esfuerzo se potencializa con los diversos medios con los que contamos actualmente, y adquiere una mayor relevancia también con el uso de las nuevas tecnologías, son los libros la base pero no hemos desechado la tecnología, sino por el contrario la hemos impulsado”.

Por ello destacó que desde el inicio de su administración impulsó que el *Semanario Judicial de la Federación* esté disponible en formato electrónico todos los viernes, para facilitar su consulta inmediata, rápida y accesible.

Agregó que la razón de ser de los libros, y lo que mantiene viva y en permanente actualización a una biblioteca, son precisamente los lectores, e invitó a los asistentes a ser parte de ese espíritu de la lectura.

Tras cortar el listón inaugural y realizar un recorrido por los cerca de 30 stands en los que participaron 27 editoriales, el Ministro Aguilar Morales invitó a la sociedad a aprovechar su visita a la Feria del Libro para conocer de cerca los órganos jurisdiccionales.

“Ojalá que la sociedad que venga aquí, tenga la oportunidad de ver cómo están distribuidos el traba-

jo, la cantidad de expedientes, de gente que está laborando día con día en la protección de los derechos humanos a través de nuestro juicio de amparo”.

### Un puente entre lectores y libros

La *Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación* que llega a su décimo sexta edición, es una exposición de material bibliográfico y de información.

A lo largo de cinco días, reconocidos especialistas intercambiaron sus posturas y opiniones sobre diversos temas jurídicos de actualidad con el público, a través de conferencias, muestras y presentaciones de libros, orientados a la difusión de las novedades que en materia jurídica se han producido en fechas recientes.

Por ejemplo, en este espacio se presentó el libro *El Ayer y el devenir del artículo 123 constitucional*, de la autoría del Magistrado Sergio Pallares y Lara, comentado por el Consejero de la Judicatura Federal, José Guadalupe Tafoya Hernández y los Magistrados de

Circuito, Tarsicio Aguilera Troncoso y Héctor Arturo Mercado López.

La obra realiza un recorrido histórico de las modificaciones y evolución del artículo 123 constitucional y su importancia en el derecho al trabajo. Los ponentes concluyeron que, en muchas ocasiones, se juzga un asunto laboral con parámetros en materia civil, administrativa y marcos teóricos de carácter penal, pero se olvida que el derecho laboral contiene principios y características que deberían ser consideradas de manera permanente en una decisión judicial.

En la feria también se presentó *La Opinión de los jueces. debates sobre el principio de igualdad*, una compilación integrada por artículos, opiniones y reflexiones de juzgadores federales sobre el principio de igualdad, abordado desde la rama de su especialidad, con el fin de tener diferentes interpretaciones. El texto fue comentado en la presentación por los Magistrados de Circuito Adriana Campuzano Galle-



De izq. a der. Javier Espinoza de los Monteros, Director de la Colección de Textos Jurídicos Filosofía y Sociología del Derecho e investigador de la Universidad Anáhuac, Leticia Bonifaz Alfonso, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, y Luis Raigosa Sotelo, Catedrático e Investigador del ITAM. Foto: Eladio Ortiz



De izq. a der Héctor Arturo Hermoso Larragoiti, Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN; Consejera Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Magistrado Ramiro Rodríguez Pérez, Presidente del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito; Magistrado Mauro Miguel Reyes Zapata, Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México. Foto: Marisa Millares.

gos, Osmar Armando Cruz Quiroz, Walter Arellano Hobelsberger y Juan Alfonso Patiño Chávez.

El Consejero de la Judicatura Federal Alfonso Pérez Daza presentó el libro *El Delito ecológico internacionalmente sancionable hacia una jurisdicción global*, escrito por el Magistrado José Nieves Luna Castro. El Consejero Pérez Daza debatió con el autor sobre regulación internacional, clasificación de los delitos ambientales y los principios constitucionales en la materia.

Entre el material bibliográfico presentado en esta Feria del Libro, destaca la *Colección de textos jurídicos filosofía y sociología del derecho*, dirigida por los profesores Javier Espinoza de los Monteros y Raffaele de Giorgi.

Aarón Hernández López, profesor fundador de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, acompañado de otros académicos, presentó la obra *Manual para el análisis de los elementos de los tipos penales del código penal de la Ciudad de México*. De la autoría de servidores públicos adscritos a la Ponencia del Consejero de la Judicatura Federal Felipe Borrego Estrada se presentó el *Estudio del código nacional de procedimientos penales a través de su reforma*.

Además de la venta y exposición de libros, también hubo un programa infantil coordinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Cada día, alumnos de primaria de cuatro diferentes instituciones educativas tuvieron actividades encaminadas a privilegiar la participación de las niñas y los niños por medio de juegos en los que conocieron los valores de la democracia y herramientas prácticas para resolver conflictos de su convivencia cotidiana.

Integrantes de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) participaron con juegos de destreza y un cortometraje animado, en el que enseñaron conceptos en materia tributaria a los estudiantes, quienes aprendieron qué son los impuestos, para qué sirven las contribuciones y cuáles son los derechos de las personas contribuyentes, además del uso de los impuestos para la creación de escuelas, parques y hospitales.

A través de juegos, cuentos y teatro, los niños aprendieron la importancia de los valores. Jóvenes de la Ludoteca Cívica del Instituto Electoral del DF (IEDF) representaron con personajes a la apatía y desigualdad, para combatirlos con poderes como la justicia y la participación. 🖐️



El Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández en la presentación de la tercera reimpresión del libro *Elementos para el estudio del juicio de amparo*. Foto: Rafael Beltrán.

## Presenta Consejero Tafoya Hernández compilación sobre juicio de amparo

MIGUEL NILA CEDILLO

**E**l Consejero de la Judicatura Federal José Guadalupe Tafoya Hernández presentó el libro *Elementos para el estudio del juicio de Amparo*, en la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Ante integrantes del Décimo Circuito con residencia en esa ciudad, el Consejero dio a conocer la tercera reimpresión de esta obra, que consideró relevante para jueces, magistrados, académicos, alumnos y abogados, a quienes les firmó el texto después de dar una explicación sobre su contenido.

Los Magistrados Salvador Fernández León y Germán Ramírez Luquín, y los jueces de Distrito Eduardo Alberto Osorio Rosado y Manelich Deblín Vázquez, le entregaron al Consejero Tafoya Hernández un reconocimiento por su trayectoria.

Este libro contiene ensayos de Ministros de la SCJN, de Consejeros de la Judicatura Federal y de algunos juz-

gadores federales, quienes revelan en sus colaboraciones el conocimiento adquirido a través de una permanente preparación, que se suma al ejercicio cotidiano de dirimir controversias constitucionales y de legalidad en tribunales y juzgados de Distrito, comentó.

Esta nueva obra es complementaria al manual de 1988 y contiene figuras novedosas que no están definitivamente armadas: “tenemos todas las piezas, se está armando, pero aún no se termina”, dijo.

“Es quizá el libro con mayor éxito de las producciones jurídicas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, porque salió la edición número uno y se agotó en cuestión de semanas, por lo que se pidieron más reimpressiones, las cuales comenzaron a agotarse también. Ha sido una de las obras más acogidas por todo el foro jurídico nacional, tanto para abogados litigantes como para integrantes del Poder Judicial de la Federación”. ➡

# Una justicia federal independiente e imparcial fortalece la paz social: Consejera González Tirado

**L**a paz social que vivimos tiene como factor indispensable el actuar independiente, imparcial y respetuoso de los juzgadores federales que cada día combaten la impunidad y evitan arbitrariedades al castigar únicamente a quien se le demuestra su culpabilidad en juicio, afirmó la Magistrada Rosa Elena González Tirado, Consejera de la Judicatura Federal, al inaugurar el Centro de Justicia Penal Federal (CJPF) definitivo en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Tras afirmar que la labor jurisdiccional no pretende, ni puede por sí sola llevar a cabo el trabajo y responsabilidad encomendada a las instituciones de seguridad pública, reconoció que en esa ciudad fronteriza se ha recrudecido la inseguridad, por lo que se requiere de múltiples esfuerzos para contenerla y erradicarla en favor de una convivencia social plena.

La Consejera González Tirado subrayó la importancia de “que la ciudadanía sepa y cuente con la plena certeza de que el Poder Judicial de la Federación (PJF) tiene su razón de ser en la salvaguarda de los derechos fundamentales y que, con absoluta independencia en su función, decide con imparcialidad en cada caso concreto, pero sobre todo, de cara a la sociedad en audiencia pública”.

En este contexto, destacó las bondades del nuevo modelo procesal penal, que permite a la sociedad constatar directamente que el razonamiento de los juzgadores federales empieza por el respeto a los derechos de las personas que son llevadas ante ellos, y

que las sentencias que les impone son acordes al delito que cometieron.

Ante jueces y magistrados del Decimoséptimo Circuito con sede en Chihuahua, la también Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial habló de la corresponsabilidad interinstitucional y social que conlleva el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), de cuya operación el ciudadano puede estar atento para verificar el cumplimiento de los objetivos que dieron origen a la mayor transformación jurídico-penal de este siglo.

Llamó a los ciudadanos a acudir al Centro de Justicia Penal Federal y a ser exigentes con lo que suceda en él, para hacer efectivo así el principio de publicidad que rige al nuevo sistema, “que no se reduzca al mero formalismo de videograbación de las audiencias y cumpla su misión de mecanismo de apertura y rendición de cuentas, de justicia ciudadana. La justicia es un deber común y destino compartido”.

La Consejera González Tirado dijo que, a poco más de tres años de que inició operaciones el NSJP, el CJF ha cumplido en tiempo y forma con las responsabilidades impuestas y prueba de ello es esta inauguración.

El Consejo de la Judicatura Federal continúa con el compromiso ininterrumpido de consolidarlo, bajo el ejercicio responsable de los recursos públicos sustentados en un riguroso seguimiento de resultados de operación y cuantificación de necesidades.

“Estas instalaciones son el testimonio de que la armonía de los intereses legítimos, públicos y privados, rinden buenos frutos”, concluyó. 

Ahora también en

**Spotify** 

• **SCJN Podcast** •



Entérate de las noticias y resoluciones más relevantes de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Constitucional de México**

[www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

Salvaguarda de tus derechos

Síguenos



# Presentan libro *La opinión de los jueces, debates sobre el principio de igualdad*

MIGUEL NILA CEDILLO

**L**a Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación presentó el libro *La opinión de los jueces. Debates sobre el principio de igualdad*, en instalaciones del Consejo de la Judicatura Federal.

Los autores son los Magistrados Walter Arellano, Miguel Bonilla López, Adriana Campuzano Gallegos, Osmar Armando Cruz Quiroz, Fernando Rangel Ramírez, José Antonio García Guillén, Juan Alfonso Patiño Chávez y Miguel de Jesús Alvarado Esquivel.

Con prólogo del investigador Héctor Fix Fierro y coordinado por el Magistrado Walter Arellano Hobelsberger, el libro contiene distintos tipos de reflexiones, las que parten de disertaciones generales hasta la presentación de metodologías o guías sobre cómo aplicar el principio de igualdad en casos concretos.

Los jueces hablan por sus sentencias, y éstas tienen que explicarse por sí mismas, señala Fix Fierro en el prólogo.

En su intervención, el Magistrado Walter Arellano se preguntó si hay igualdad entre todos los seres humanos, ya que pertenecemos al mismo género y especie, pero no hay ser humano igual a otro.

“Los seres humanos no necesariamente tienen que ser iguales, hay divergencias en cuanto a las actividades de las personas, su creencia, su modo de vivir y una serie de factores adicionales”.

Un ser humano frente a otro presenta diversos matices en todos los sentidos; después de hablar de una igualdad ante la ley, no existe un parámetro absoluto que nos permita concluir que desde el punto de vista de la ley existe a igualdad, destacó Arellano Hobelsberger.

Por su parte, el Magistrado José Antonio García Guillén dijo que cuando se habla de los derechos fundamentales, el derecho juega uno de los papeles más relevantes en el ámbito jurídico.

Es al juzgador a quien le corresponde en última instancia determinar cuál es el concepto del derecho y de los derechos fundamentales. Los juzgadores tienen un papel importante que resulta ser la interpretación del derecho y la igualdad, estableció García Guillén.

El Magistrado Fernando Rangel Ramírez indicó que la obra tiene como intención, a partir de la óptica de las diferentes especialidades de las materias, brindar una opinión sustentada en aspectos jurídicos, pero reconociendo una realidad, la praxis diaria.

Si vemos las cosas bajo principios teóricos la realidad es distinta, por lo que se deben conciliar a efecto de lograr objetivamente una verdadera impartición de justicia, una verdadera apreciación del derecho, explicó.

Tenemos una óptica legislativa y otra del derecho; la legislativa a partir de la norma y la de derecho a partir de los principios de igualdad y de los casos que se presentan para impartir justicia, enfatizó.

El Magistrado Juan Alfonso Patiño Chávez precisó que los magistrados han decidido plantear algunas reflexiones acerca de lo que piensan sobre algunos temas que no necesariamente pueden abordar con el detalle que quisieran en sus resoluciones.

“Lo que planteamos en el texto son una serie de temas que, aunque parecieran técnicos o rebuscados, tiene una amplia explicación en la vida de todos”, expuso. 

# Reflexiones sobre la justicia: La visión de una juzgadora

ISABEL SALMERÓN

**R**eflexiones sobre la justicia: retos y oportunidades desde la visión de una juzgadora, obra de la Magistrada Lilia Mónica López Benítez compila opiniones vertidas en un sinnúmero de espacios públicos y académicos para advertir sobre la transición jurídica que surge de las exigencias sociales que han obligado a replantear la forma de impartir justicia en nuestro país, en el que la mujer empieza a ser incluida.

Recopilar cada uno de los escritos que se exponen en el libro, explica en la introducción del texto, implicó sumergirse en cientos de archivos, organizarlos y clasificarlos para presentar a los lectores un producto sistematizado, incluso, reelaborar algunos textos para evitar que fueran reiterativos.

La Magistrada López Benítez hace una breve síntesis de su trabajo, que va desde el análisis de la Carta Magna y la impartición de justicia; el papel de la mujer en la historia de la humanidad, el daño que los estereotipos de género provocan en la construcción de una sociedad igualitaria, hasta los retos sociales, con un estudio minucioso de la injusticia.

Este último capítulo abre la puerta a la reflexión sobre la dimensión de la injusticia y la impunidad, la normalización de la ceguera que genera discriminación y olvido de la niñez y la juventud, de las personas con discapacidad, de migrantes que lo han dejado todo y que emprenden un camino de violencia y discriminación en la búsqueda de oportunidades que sus lugares de origen les han negado, y de las personas privadas de la libertad, especialmente de las mu-

jer, que son doblemente victimizadas y olvidadas en la sordidez de una prisión.

La autora hace énfasis en que esta obra es producto de su visión sobre la problemática social que vive el país, y que exige no darle la espalda, sino colaborar para cimentar las bases de una nueva sociedad incluyente y justa.

Por su parte Janine M. Otálora Malassis, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), dijo que todos los órganos del Estado tienen la obligación de tomar acciones oportunas para el cumplimiento efectivo de los principios de igualdad y no discriminación, revirtiendo las dinámicas excluyentes que persisten en la sociedad.

En el prólogo del libro *Reflexiones sobre la justicia: retos y oportunidades de la visión de una juzgadora*, hace hincapié en la importancia de analizar cómo las mujeres han influido en el ámbito político, económico y social, y cuál es el camino para lograr la igualdad que tanto se anhela, pues “la igualdad de género no es un mero accesorio del sistema democrático, sino su propia dimensión”.

Este libro, dice la presidenta del TEPJF, que no es sólo el reflejo del ejercicio profesional de la autora, sino una compilación de experiencias adquiridas desde la mirada de las mujeres en la construcción de una sociedad verdaderamente igualitaria y justa, visibiliza la lucha contra la estigmatización y los prejuicios, y muestra que es imprescindible que éstas se empoderen, demandando, educando y pensando diferente.

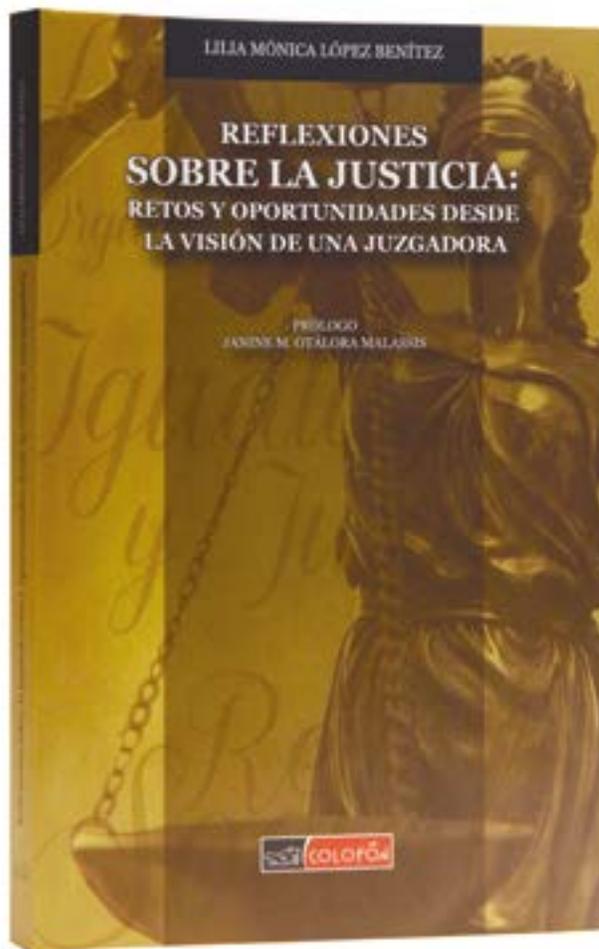


Foto: Gustavo Ojeda

El compendio de textos que integran esta obra representa justamente esa mirada en retrospectiva, así como la oportunidad para reconocer los logros e identificar lo que aún falta por hacer. Así en los tres apartados del texto: *Leyes y órganos jurisdiccionales, igualdad y justicia y retos sociales*, se encuentra una mirada crítica que permite contrastar realidades y ofrecer a las y los lectores rutas concretas de acción.

La Magistrada López Benítez, apunta, muestra en sus textos la sensibilidad de las mujeres para hacer realidad esa justicia tan imperiosa, por la que debemos trabajar todas y todos; también enriquece con su visión integral del derecho, al analizar la Constitución acompañándose de teorías y casos específicos, nacionales e internacionales.

La Magistrada Otálora Malassis señala que la autora muestra un gran compromiso con los valores democráticos, con la justicia y la igualdad, al profundizar en los retos de la justicia y de los juzgadores

en la interpretación constitucional, para encontrar equilibrios en la ponderación de diversos principios y derechos, y adaptar los fenómenos cambiantes en las sociedades contemporáneas.

Su visión y pasión por el derecho enseñan por qué es tan importante que haya más mujeres juzgadoras, y como la diversidad de perspectivas, miradas y experiencias, enriquecen el dialogo y nos acercan a los objetivos comunes de esta lucha por la igualdad, dice la Presidenta del TEPJF.

“Solo así se puede dar sustento a la democracia, único sistema político que pretende garantizar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas”, subraya.

La autora del texto indica que el propósito de compilar opiniones vertidas en un sinnúmero de espacios públicos y académicos, es advertir la transición jurídica que surge de las exigencias sociales que han obligado a replantear la forma de impartir justicia en nuestro país. 🖱️

# *Federalismo (s) el rompecabezas actual, lectura obligada*

ISABEL SALMERÓN

La distribución de las facultades, y sus interrelaciones en el sistema federal estipuladas en la Constitución mexicana, constituyen los ejes centrales del libro *Federalismo(s). El rompecabezas actual*, de Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza, secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el libro, editado por el Fondo de Cultura Económica, se analizan los artículos fundamentales que definen los distintos órdenes de competencia dentro del sistema constitucional mexicano y se discute sobre la distribución de facultades en el sistema federal.

Para los autores, el análisis de la forma federal del Estado en la Constitución de 1917 debe partir de la cláusula general contenida en sus artículos 39, 40 y 41, primer párrafo, relativa a la soberanía popular y a su ejercicio.

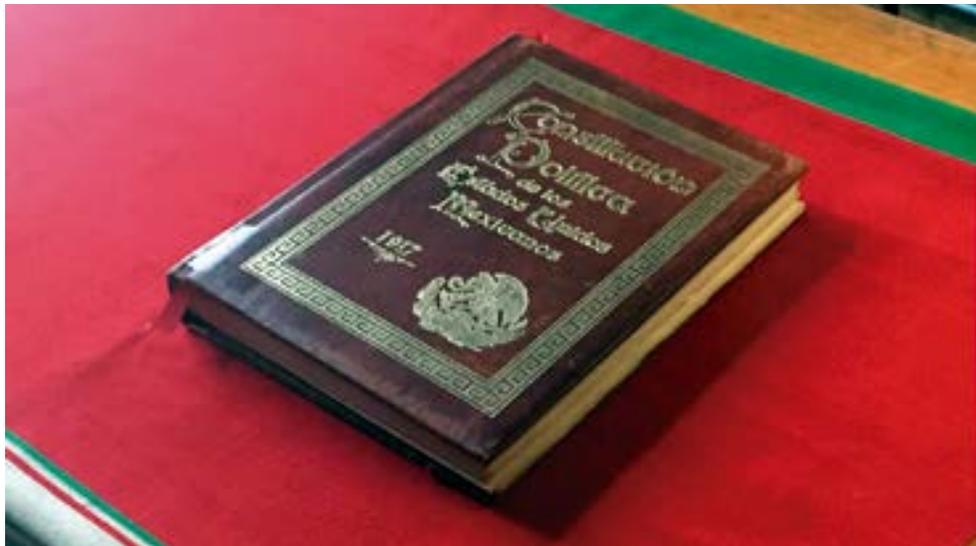
Además, analizan la enumeración de los elementos constitutivos del Estado mexicano de República

representativa, democrática, laica y federal, los cuales no han sufrido casi modificaciones más que al agregado de laicidad y a la modificación de la naturaleza de la Ciudad de México.

En su artículo 40, la Constitución define a la República como federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de la propia ley fundamental.

Así, en el ejercicio de esta soberanía, como se sigue del primer párrafo del artículo 41, recae en los poderes de la Unión en los casos de su competencia y en los de los estados y la Ciudad de México, en lo que se refiere a sus regímenes interiores, en los términos establecidos por la Constitución y por los particulares de las entidades federativas, sin que puedan, en ningún caso, contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Lo que esto quiere decir, señala el libro en su introducción, es que constitucionalmente se entiende que los estados originales se agregaron cediendo ciertas



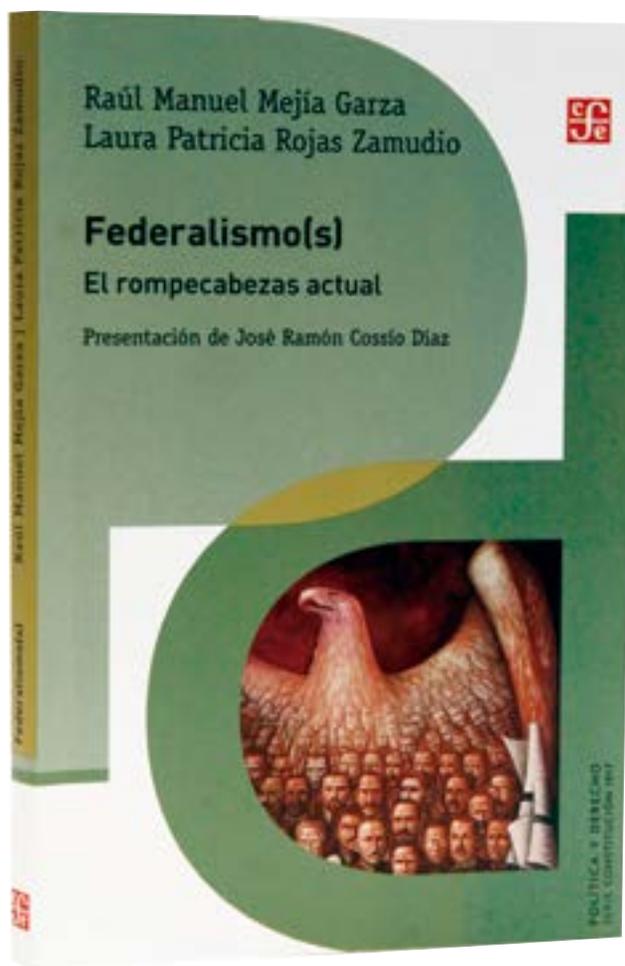


Foto: Gustavo Ojeda

facultades propias a la Federación para la formación de un nuevo tipo de Estado, un Estado federal.

El libro, dicen los autores, no pretende, agotar la totalidad de la bibliografía y las discusiones nacionales sobre el tema de manera detallada, sino presentar una discusión larga, longeva, compleja, con muchos participantes, desde una relectura o lectura nueva de temas que parecen consolidados en nuestra doctrina.

“La cuestión es que enfrentamos escollos urgentes e importantes que impactan la relación entre los servidores públicos y aquello a lo que sirven; éstos no se podrán resolver si no somos conscientes de las estructuras, ordenes, sistemas y mecánicas para hacerlo, de modo que las facultades otorgada, legislativa, ejecutiva o judicial, cumplan con el cometido de que la población pueda percibir un sistema integral, funcional y eficaz”.

Si bien dan una relectura a algunos artículos constitucionales que parecieran tener interpretacio-

nes sedimentada y consolidadas, como los artículos 124 y 133 y el sentido de las facultades del 73, nada está más lejos de la intención de los autores que el que se entiendan estos artículos de manera distinta, diferente o disruptiva.

Sin embargo, estiman que sus lecturas de la Constitución se vinculan al trabajo de investigación realizado y que finalmente no se ajustan por completo a los desarrollos dogmáticos o doctrinales previos o históricos, lo que da una lectura fresca, desde el derecho positivo, para tomar la mayor perspectiva posible con el fin de evaluarlos. Estamos así a la distribución de facultades en la Constitución mexicana de 1917.

El libro, cuya presentación estuvo a cargo del Ministro José Ramón Cossío Díaz, es una herramienta para generar elementos de análisis y discusión que pueden ser incorporados al debate sobre el Federalismo en México, según lo establecido en la Constitución. 🖐

# Jueces, Constitución y absurdos jurídicos, una obra para todo público

ISABEL SALMERÓN

Es difícil imaginar que en algún país una corte condenara a un elefante a morir en la horca, o que alguien en alguna latitud del mundo reclamara el derecho de propiedad sobre el silencio, menos aún que un notario expidiera un certificado de virginidad.

Sin embargo, todos estos son casos reales, documentados por Alejandro Anaya Huerta, secretario auxiliar I adscrito a la Secretaría General de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su libro *Jueces, Constitución y absurdos jurídicos*, una aproximación poco ortodoxa al mundo del derecho, los jueces y la Constitución.

La obra es una antología de 500 artículos, casos excepcionales –insólitos unos, frívolos, y no por ello irrelevantes, otros- relacionados con el ejercicio de la profesión, que han sido agrupados bajo la denominación de absurdos jurídicos, dice el autor en la exposición de motivos de su libro.

En una inusual aproximación al texto, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Presidente de la *Corte Interamericana de Derechos Humanos*, y Saúl López Noriega, editor de la mesa directiva de la revista *Nexos*, comentan la obra con lenguajes contrapuestos, uno formal y otro irreverente, para llegar a la misma conclusión: Es una investigación digna de leerse no solo por abogados sino por el público en general, pues además de amena contiene información relevante del ámbito jurídico.

Ferrer Mac-Gregor, también Director de la *Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional*, en un tono formal, escribe la presentación de la obra, en la que realiza una exposición rápida de la expansión del derecho procesal constitucional en los últimos años, principalmente en Latinoamérica, y la pertinencia de introducir a la comunidad jurídica mexicana la mejor doctrina sobre la materia, de la que este libro es un ejemplo.

En contraste, de una manera irreverente López Noriega afirma en el prólogo escribe que, ante una tradición jurídica como la mexicana, marcada por un trasnochado fetichismo legal, una raquítica capacidad de autocrítica y una pomposa pero falsa erudición, este libro puede ser considerado atípico pero indispensable para los avezados en el derecho.

En la exposición de motivos, de manera sencilla, Anaya Huerta narra cómo, en noviembre de 2003, a instancias de Eduardo Ferrer Mac-Gregor, entonces Secretario Técnico del Alto Tribunal, comenzó a elaborar un boletín de un par de hojas, con algunas noticias sobre la actividad de los tribunales de otras partes del mundo.

Con el tiempo, apunta, la publicación amplió sus horizontes y adoptó el nombre de Reporte sobre las magistraturas en el mundo, en el que se daba cuenta de sentencias de casos muy relevantes ponderados por los altos tribunales de otras latitudes.

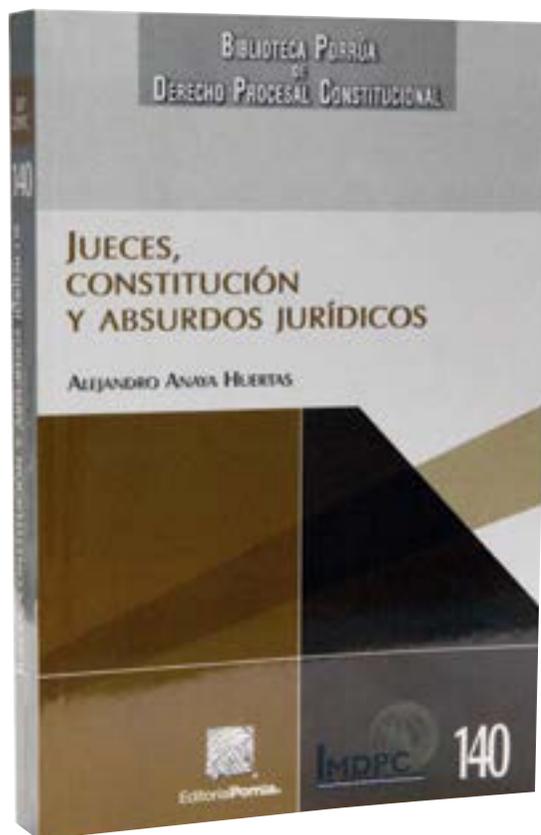


Foto: Gustavo Ojeda

Sin embargo, eventualmente, presentaba noticias que, en algunos casos, provocaban risa. Así estos casos curiosos comenzaron a formar parte ocasional de la publicación, recuerda.

La reacción de los lectores a estas noticias hizo al autor desarrollar una consideración más atenta y distinguida por la recolección de información que despertara curiosidad por su propia singularidad a fin de incluirlas en el boletín.

Más tarde, dice Anaya Huerta, Saúl López Noriega tuvo la idea de abrir un segmento de absurdos jurídicos en el blog *El juego de la Suprema Corte*, de la revista *Nexos*, que desde entonces dirige. Este volumen compila esos absurdos: todos, casos reales.

*Jueces, constitución y absurdos jurídicos*, atrapa al lector por curiosidad en un primer momento, y lo deleita e informa al profundizar la información.

Quién se puede resistir a saber por qué el cadáver de un Papa fue sometido a proceso, cómo una mujer obtuvo la propiedad de la luna, un juez redactó su sentencia usando totalmente letras de canciones de los *Beatles*, una psicóloga fue demandada por “abuso de transferencia”, un hombre alegó en tribunales que

unas moscas muertas arruinaron su vida sexual o que un tribunal aceptó como prueba absoluta –en un juicio por homicidio– una carta exonerante dictada por el espíritu de la víctima a un *médium*.

Más de uno sucumbirá a la curiosidad de saber por qué la diarrea ha sido utilizada como argumento jurídico; cómo es que la toga del ex presidente de la Corte Suprema de Estados Unidos, William Rehnquist, estaba inspirada en una opereta de Sullivan; por qué un juez dictó sentencia en verso, una egipcia obtuvo el divorcio por el hedor de su marido, un abogado pidió juicio por combate, o que *Santa Claus* viola la *Road Traffic Act* de 1998 y su risa es considerada obscena, entre muchas otras.

El autor termina su exposición de motivos al decir que el libro podría resultar atractivo no solo para abogados, sino para un conspicuo horizonte de lectores que no solamente no estén familiarizados con el mundo de las leyes, sino que tengan franca reticencia o hasta aversión por el ámbito jurídico, pues al final del día todo puede abonar hacia una mayor aproximación al estudio de la naturaleza humana, y un mayor interés por el estudio del derecho. 🖐️

# Sensibilidad y talento en el encuentro nacional de pensionados del PJJF

ISABEL SALMERÓN

Una verdadera fiesta de tradiciones, colores, ritmos, voces y creatividad fue el *Décimo encuentro nacional de pensionados del Poder Judicial de la Federación*, en el que se reencontraron amigos y compañeros para compartir nuevas historias de vida.

Tres días e igual número de comidas con características completamente distintas bastaron para crear esa magia que caracteriza cada encuentro, en tanto que la realización de diversas actividades permitió a los 379 -de más de mil 500- pensionados del Poder Judicial de la Federación de toda la República Mexicana expresarse artísticamente, mostrar su talento y sensibilidad.

La cita fue en el Centro Deportivo del Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud y a ella acudieron puntuales para escuchar, en una sencilla ceremonia de inauguración, al Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Rodolfo Lara Ponte, quien a nombre del Poder Judicial, les agradeció por el legado que dejaron con su trabajo, por el tiempo que brindaron a la institución y que los llevó en ocasiones, incluso, a sacrificar a su familia.

“Nos enriquece y motiva el entusiasmo y vitalidad con el que ustedes participan en las actividades culturales y recreativas comprendidas en el *Plan Nacional de Atención de Servicios a los Jubilados y Pensionados del Poder Judicial de la Federación*. Plan



Fotos: Eladio Ortiz



que representa el respaldo que queremos demostrar en los hechos a quienes han optado por una vida en plenitud, donde el crecimiento personal y las metas son permanentes”, dijo ante un auditorio deseoso de convivir al máximo con sus pares.

Así lo demostraron al participar en bailables en los que hicieron gala de cadencia, ritmo y elegancia; con sus voces de diversas tonalidades que evocaban tiempos pasados y presentes, al entonar canciones de variados géneros; al mostrar su elasticidad, gracia y disciplina en las presentaciones de tai chi, zumba y acondicionamiento físico.

En el escenario, con sensibilidad y talento histriónico a la altura de los mejores actores y actrices, los pensionados dejaron claro que una comedia puede encerrar un mensaje profundo.

El encuentro fue también ocasión para expresar el orgullo por sus raíces, como lo hicieron los integrantes de seis estados de la República: México, Co-

lima, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Ciudad de México, quienes mostraron a los asistentes la belleza y diversidad de su patria chica.

Los pensionados se dejaron consentir a la hora de la comida, al degustar deliciosos platillos en un ambiente de algarabía, en el que el primer día se transportaron a la década de los 20, época de transformaciones sociales, creatividad artística y emancipación femenina, Ah! “los locos años 20”, fueron también los de una revolución de la moda que impuso criterios aún vigentes.

El segundo día, el escenario cambió para situar a los participantes en los años 60, época de la búsqueda de las libertades, en la que la sociedad se atrevió a alzar la voz en contra del sistema; de la moda de pantalones acampa-





nados, las bandas en el cabello, la ropa de manta; de los movimientos estudiantiles e intelectuales en varios países; del movimiento hippie, y de la música de grandes bandas como los *Beatles*, con la que se amenizó la comida.

Para despedir a los asistentes a este décimo encuentro no podía faltar el mariachi y una charreada, que se presentaron en el tercer día, para decir hasta luego, hasta el próximo encuentro, en el que regresará el desfile de talento y sensibilidad y seguirán estrechándose los lazos de amistad con entrañables compañeros de vida. 🖐️



# El IJF realizó el *Tercer seminario sobre estudios jurídicos latinoamericanos*

**L**a estrecha relación que se ha desarrollado entre democracia y justicia constitucional en la región latinoamericana merece su estudio y reflexión a partir de la ciencia jurídica, la teoría política, la teoría constitucional, la sociología del derecho, la teoría de la democracia, y el estudio comparado del constitucionalismo de las últimas décadas.

La necesidad de realizar un análisis pertinente sobre dicha relación motivó al Instituto de la Judicatura Federal a diseñar el *Tercer seminario sobre estudios jurídicos latinoamericanos: El nuevo constitucionalismo latinoamericano*.

Las aportaciones de Ana Micaela Alterio, profesora del Departamento Académico de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México, nutrieron a un foro que combinó la teoría y la práctica de una manera dinámica, donde las reflexiones de funcionarios jurisdiccionales y operadores jurídicos se mezclaron con los análisis dogmáticos más relevantes sobre las respuestas constitucionales a las problemáticas de la región.

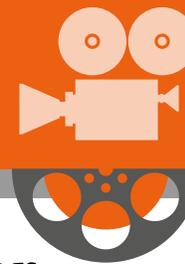
Por medio de teorías constitucionales innovadoras, la profesora identificó la desconfianza en las instituciones, la desigualdad social, la corrupción y la marginación política, social y económica, como

importantes problemas latinoamericanos, para que sea a partir de esa identificación que se construya el conjunto de respuestas sistemáticas y estructurales que el nuevo constitucionalismo latinoamericano pretende plantear.

El carácter evolutivo del derecho, el posicionamiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales como fundamento principal del libre desarrollo de la personalidad de los individuos, así como la exigencia real de alcanzar un nivel de vida digna, crean la obligación para los operadores de ésta disciplina de dar respuesta efectiva y oportuna a las problemáticas actuales, con especial aporte de distintas ciencias que abonen a la construcción e implementación de concepciones contemporáneas de impartir justicia.

La Escuela Judicial abre espacios de comunicación y diálogo constante que proveen a los funcionarios judiciales de herramientas esenciales para la atención de los problemas jurídicos y sociales actuales, con razonamientos tan precisos y oportunos como los de la profesora Alterio, que posibilitan el intercambio, la reflexión y la evaluación conjunta de las soluciones que el Poder Judicial de la Federación puede brindar. 

# La Justicia y el cine



## Yo soy Sam. Todo lo que necesitas es amor

OSCAR BALLEZA

**S**am Dawson es una persona con discapacidad intelectual. Tiene 30 años de edad, pero la mentalidad de un niño de siete.

Es un amante de la música de Los *Beatles*. Un hombre amable, ordenado y dedicado a lo que hace. Actualmente es empleado en una cadena de cafeterías.

Se las ha ingeniado para vivir solo. Acompañado nada más de unos cuantos amigos de su misma condición. No había tenido familia hasta que ocurrió algo que cambió su vida.

Una tarde, salió apresurado del trabajo para acudir al hospital a presenciar el nacimiento de su hija, a quien llamó Lucy Diamond, en referencia a la canción *Lucy in the sky with diamonds*. La madre de su hija, una mujer indigente, los abandonó sin explicaciones instantes después del parto.

Así que Sam debió asumir el reto de convertirse en todo un padre de familia. Educar y formar a Lucy durante su infancia. Llevarla a la escuela, ayudarla con sus tareas, jugar con ella, contarle historias antes de dormir, y hasta pasear junto con sus amigos con un globo en la mano y por un paso peatonal al más puro estilo de la portada de *Abbey Road*.

Pero llegó el día del cumpleaños número ocho de Lucy, lo que implicaba ser un año mayor intelectualmente que su padre. En la escuela, le informaron a Sam que su hija había dejado de aprender de manera intencional porque no quería saber más que él. Incluso en un dibujo, ella se coloreó de un tamaño más grande, lo que derivó que esta

situación fuera reportada al Departamento de Servicios a la Familia.

Por esos días, Sam había organizado una fiesta sorpresa de cumpleaños para Lucy pero todo se salió de control cuando tuvo un altercado con el padre de uno de los niños invitados. Lucy corrió asustada por la calle, Sam fue detenido por la policía, y la niña fue encontrada y custodiada por el Departamento de Servicios a la Familia. El asunto se fue a juicio. Si Sam la quería de vuelta, debía pelearla legalmente.

En audiencia, una juez le explicó a Sam que tenía que demostrar legalmente que tenía la capacidad de educar a su hija y que para ello el Estado podría asignarle un abogado. En tanto, las visitas para ver a Lucy quedaron determinadas a dos veces por semana. Sam no comprendió las razones.

Los amigos de Sam le aconsejaron que mejor buscara a la abogada con la mejor publicidad en los anuncios clasificados.

Así conoció a Rita Harrison. Una prestigiada abogada que ocupaba todo su tiempo en el trabajo y por ende convivía muy poco con su hijo. Un tanto malhumorada porque sabía que su esposo la engañaba y un tanto despota con sus propias empleadas. Sam no sabía explicarle la situación, la desesperaba y en un principio, no quiso representarlo porque sabía que no podría pagarle, pero él fue perseverante e insistió. Con el fin de aparentar ante sus colegas que no era una abogada desalmada y ambiciosa, decidió representarlo de manera gratuita.

Sam fue llevado a juicio. Debía evitar que su hija fuera entregada

a otra familia pero no entendía los protocolos de una audiencia. Era como llevar ante un juez a un niño de siete años. Se desesperaba y lloraba en el interrogatorio. Sólo gritaba que quería lo mejor para Lucy, porque desde su corazón, su hija merecía lo mejor.

En tanto Lucy insistía que no quería estar con otra familia, ella quería estar con su padre. La abogada ponderó ante el juez los deseos de la menor y las entrevistas de los conocidos de Sam. Rita Harrison se involucró en el caso como no lo había hecho antes. Reconoció que el Estado quería quitarle la paternidad a una persona con discapacidad mental porque lo consideraba incapaz de educar a su hija.

A través de Sam, la abogada aprendió que las limitaciones, las deficiencias, y la discapacidad no siempre es de unos cuantos, sino que todos tenemos una vida difícil o momentos por los que luchar. Comenzó a valorar a las personas que la rodeaban y aprendió a pasar tiempo con su hijo.

Esta es la historia de *Yo soy Sam*, una película estadounidense del año 2001 dirigida por Jesse Nelson, con actuaciones de Sean Penn y Michelle Pfeiffer, que marcó el debut en el cine de la entonces niña Dakota Fanning.

Una historia conmovedora y de reflexión sobre los derechos de los niños, de la familia y de las personas con discapacidad como Sam, un personaje que muestra mucho sobre el amor, y si es en verdad todo lo que necesitamos.

Yo soy Sam. Un referente para estudiosos del derecho.\* 🖐️

## Calidad de periodista para la protección federal de sus derechos

LORENA TABOADA PACHECO



**R**ecientemente la sociedad ha visto con preocupación los continuos atentados en contra de quienes ejercen la labor periodística, la cual constituye una de las manifestaciones más importantes de la libertad de expresión, ello sin mencionar su relevancia al contribuir en la formación de una sociedad informada, democrática y plural.

En este entorno, la Primera Sala determinó que para acreditar la calidad de periodista no es necesario que una persona documente su pertenencia a un medio de comunicación, pues debe considerarse como tal a cualquier persona que difunda información de relevancia social, independientemente de que ejecute su labor vinculada a un medio de comunicación o a una asociación determinada o si realiza su actividad de forma independiente; por lo que la protección a quienes por cualquier medio efectúen esa tarea debe darse a partir de una perspectiva funcional, abarcando a todos aquellos divulgadores de información en cualquiera de los medios por los cuales hoy es posible realizar la función informativa.

Por ello, se estableció que era suficiente que se acreditara la realización de la actividad periodística de manera habitual para reputar a una persona como periodista, lo que por su propia na-

turalidad constituye un hecho notorio y, por ende, era innecesario que se exigiera demostrar que se trabaja en algún medio de comunicación, o que se cuenta con el título profesional respectivo.

Todo lo anterior a propósito de un amparo en el que el promovente reclama su reconocimiento como periodista, con el propósito de que los hechos delictivos que presuntamente se cometieron en su contra sean atendidos en el ámbito federal, en tanto el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales faculta al Ministerio Público Federal y a los jueces federales para conocer de delitos del orden común cometidos en contra de periodistas.

Lo anterior tiene relevancia, ya que la posibilidad de la atracción de delitos cometidos en contra de los periodistas en las entidades federativas permite que las investigaciones, procesamientos, y enjuiciamiento de los hechos se sustraigan de las autoridades locales, que son con las que frecuentemente se enfrentan las personas que llevan a cabo de manera profesional su ejercicio informativo.

Así, el Ministerio Público Federal puede atraer delitos del fuero común cuando sean cometidos contra alguna persona que realice la función periodística, sin que sea necesario que presente acreditación de algún medio de comuni-

cación. Basta con que la persona muestre que desempeña dicha función habitualmente, ya sea de forma independiente o en alguna empresa de comunicación.

La Primera Sala señaló que lo relevante es que el periodista tenga posibilidad de acceder a los mecanismos de protección de sus derechos cuando sea víctima de algún delito por estar desempeñando funciones de información a la sociedad.

Así, la facultad de atracción del Ministerio Público Federal se ejercerá, en términos del artículo 10 mencionado, en los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta, en los casos de delitos en los que se presume su intención dolosa y cuando se presente alguna de las circunstancias numeradas en las fracciones I a IX de dicho precepto. Así también, serán competentes los jueces federales para conocer de delitos de fuero común cuando el Ministerio Público ejerza tal facultad de atracción.

Por ende, se surte la competencia federal, pues los jueces federales pueden conocer de los delitos locales si son atraídos por el Ministerio Público Federal, como ocurrió en el presente caso. ➡

# Constitucionales Leyes de Aviación Civil y Federal de Protección al Consumidor que prevén derechos de los pasajeros usuarios del servicio de transportación aérea

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**L**a Segunda Sala resolvió dos amparos en revisión en los que se cuestionaron diversas normas de la Ley de Aviación Civil y de la Ley Federal de Protección al Consumidor que prevén obligaciones a cargo de concesionarios y permisionarios de servicio al público de transporte aéreo, como son, entre otras: a) indemnizar a los pasajeros tomando como valor base la contraprestación total pagada por el boleto incluyendo los impuestos causados; b) Transportar los instrumentos inherentes a la condición de las personas con discapacidad; c) indemnizar a los pasajeros por demoras injustificadas y cancelaciones de vuelos por causas imputables a la aerolínea, y d) contar con módulos de atención al pasajero con acceso completo a la información de su vuelo.

La resolución establece que de acuerdo con la teoría general de las obligaciones, el incumplimiento de un contrato que contiene obligaciones recíprocas genera consecuencias de derecho, entre ellas, la reparación del daño y la indemnización de los perjuicios a cargo de quien incumplió, principio contractual que aplica al de transporte de pasajeros por constituir un acuerdo de voluntades entre dos partes que pactan obligaciones y concesiones o derechos recíprocos.

Así, es válido que el legislador vincule a las aerolíneas a cubrir

a los pasajeros las compensaciones o indemnizaciones por ese incumplimiento con inclusión de los impuestos relativos, simplemente porque tal concepto está incluido en el precio pagado por el consumidor final (pasajero).

En otro aspecto, determinó que el deber de las aerolíneas de garantizar el transporte de personas con discapacidad conforme a las medidas de seguridad operacional, debida y oportunamente notificadas a los pasajeros como parte de los términos y condiciones del contrato, no es inconstitucional, pues de acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Aviación Civil, los servicios de transporte aéreo se deben prestar de manera permanente y uniforme, en condiciones equitativas y no discriminatorias en cuanto a calidad, oportunidad y precio, debiéndose adoptar en todo momento las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación, a fin de proteger la integridad física de los usuarios, sus bienes y la de terceros.

No obstante, dejó claro que el que las aerolíneas puedan establecer en sus políticas de contratación esas medidas de seguridad operacional no implica, en modo alguno, que puedan restringir o impedir el acceso de la persona al vuelo, ni mucho menos, que estén exentas de cum-

plir la obligación de garantizar su abordaje, la movilidad durante el vuelo y su descenso en condiciones adecuadas.

Por otro lado, estableció que no es inconstitucional la obligación de indemnizar a los pasajeros por demoras injustificadas en los vuelos por más de una hora pero menos de cuatro, ya que dicha sanción solo se actualizará por causas que les sean atribuibles a las aerolíneas, es decir, cuando incumplan una de las condiciones del contrato: la relativa al horario, pues ello implica, por supuesto, un incumplimiento que amerita reparación.

Finalmente, concluyó que la obligación de las aerolíneas de contar con un módulo de atención al pasajero en cada una de las terminales donde operen, y que podrán implementar procedimientos electrónicos para agilizar los procesos de atención al pasajero y su seguimiento siempre que le informen oportunamente sobre su funcionamiento y lo asista en caso de requerirlo, tampoco son inconstitucionales, pues es inexacto que impongan la obligación de contar con un módulo con determinadas características para atender a los pasajeros, sino que obligan a tener destinado un lugar o espacio en que los pasajeros puedan acceder a la información que requieran en relación con el servicio que han contratado. 🖐

# Sentencias Relevantes

## Consejo de la Judicatura Federal

- ***Por resultar violatorio a los principios de igualdad y no discriminación el establecer como inmediato para contraer matrimonio la existencia de una enfermedad de transmisión sexual crónica, contagiosa o incurable, en este caso VIH, juez federal ampara a quejoso en Aguascalientes.***

El juez Jaime Páez Díaz, titular del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes, informa que al resolver el amparo 593/2018, concedió la protección de la justicia federal a los quejosos, y ordenó a la directora del Registro Civil de la entidad inaplicar la fracción VII del artículo 153 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, declarada inconstitucional, y que se les reconociera su derecho a contraer matrimonio sin tomar en cuenta como impedimento para ello que uno de los pretendientes haya dado positivo al Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).

En la sentencia de amparo, la autoridad jurisdiccional precisa que los quejosos no deben ser expuestos al mensaje discriminatorio de la citada norma en el presente ni en el futuro.

Subraya que el impedimento para contraer matrimonio entre personas portadoras del VIH o entre una persona sana y otra portadora, viola el principio de igualdad y no discriminación; atenta contra la libertad individual y el derecho a casarse, derechos todos que son protegidos por normas constitucionales e internacionales.

Esto es así debido a que la discriminación por razón de una condición de salud, como es el caso, no solo es injusta en sí, sino que crea y mantiene condiciones que conducen a la vulnerabilidad social, en especial a la falta de acceso a un entorno favorable que promueva el cambio de comportamiento y permita a los portadores hacer frente a dicho padecimiento.

Destaca que los portadores de VIH son constantemente estigmatizados, lo que les genera un entorno social en el que reciben un trato distinto en atención a su condición de salud, que es una de las categorías que el texto constitucional expresamente presume

como discriminatorias, dado que al establecerse una prohibición para contraer matrimonio con motivo de su estado de salud genera una denigración de la persona en su dignidad humana, e indirectamente, la anulación o menoscabo de otros derechos y libertades, como son los de libre desarrollo de la personalidad, el derecho a formar una familia, entre otros.

Añade que ninguna persona afectada por el VIH podrá ser privada de derechos que le serían reconocidos en el caso de no encontrarse afectada con tal padecimiento, pues constituye un impedimento absoluto y permanente, ya que actualmente esa enfermedad no tiene cura.

Con base en el análisis de los derechos a la igualdad y no discriminación, a la salud, al matrimonio, así como la pertenencia a alguna categoría sospechosa determinada por razones de salud, el juez Jaime Páez Díaz concluyó que la porción normativa declarada inconstitucional excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las personas que padecen una enfermedad de transmisión sexual, crónica o incurable, de aquéllas que no, por el único hecho de estar enfermas.

Dicha prohibición se apoya en una categoría sospechosa –condición de salud– que no guarda relación directa con el mandato constitucional de protección de la salud y la familia.

Añade que dicha prohibición es discriminatoria, porque las relaciones que entablan las personas que padecen una enfermedad como el VIH, pueden adecuarse perfectamente a los fundamentos de la institución matrimonial y, más ampliamente, a los de la familia.

La sentencia retoma criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen que las rela-



ciones conyugales tienen la finalidad de proporcionarse ayuda mutua, por lo que no existe justificación alguna para distinguir entre las personas que padecen VIH y las que no.

El juzgador puntualiza que el derecho a contraer matrimonio no solo implica tener acceso a los beneficios expresivos asociados al mismo, sino también a los de carácter material, por lo que acceder al matrimonio implica en realidad “un derecho a otros derechos”.

Detalla que los derechos que otorga el matrimonio civil aumentan considerablemente la calidad de vida de las personas al garantizar el acceso a beneficios económicos y no económicos como son los fiscales, de solidaridad, por causa de muerte de uno de los cónyuges, de propiedad, en la toma subrogada de decisiones médicas, así como los migratorios para los cónyuges extranjeros.

En este sentido, expone que, al negar a las personas que padecen VIH acceder al matrimonio, y a los beneficios tangibles e intangibles que son accesibles a las personas que no padecen esa enfermedad, implica tratarlos de manera distinta y discriminatoria.

La sentencia explica que, aunque esa restricción pueda ser eficaz cuando se trata de enfermedades contagiosas por contacto casual y susceptible de curación, resulta ineficaz frente al VIH, ya que es un padecimiento que no se transmite por el simple contacto, por lo que puede prevenirse si se toman las medidas adecuadas. Por consiguiente, una excepción de salud pública no es fundamento legítimo para limitar los derechos humanos en el contexto de este padecimiento.

Por lo que hace a los artículos 90, fracción IV del Código Civil para el Estado y 45, fracción IV del Reglamento de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes que establecen como requisito para contraer matrimonio que se exhiba, junto con el resto de la documentación, un certificado de un médico autorizado en el que se asegure que los pretendientes no padecen sífilis, tuberculosis ni enfermedad crónica e incurable, que sea, además, contagiosa y hereditaria, el juez federal concluyó que son válidos, ya que buscan que toda persona que desee contraer nupcias tengan conocimiento pleno de la condición de salud de su contrayente. 🖐️

# Derechos Humanos

## El 68 y los derechos humanos

*Recuerdo, recordemos hasta que la justicia se siente entre nosotros*  
Rosario Castellanos, *Memorial de Tlatelolco*.

CÉSAR FLORES MANCILLA

**E**n el prólogo de su libro *El 68. La tradición de la resistencia*, Carlos Monsiváis afirmó: “con el 68 da comienzo, y en forma multitudinaria, la defensa de los derechos humanos en México” (Era, 2008, p.11).

El 68 fue un año de cambios en nuestro país y varias partes del mundo, que transformó desde las relaciones personales hasta las instituciones políticas. Lo animó un impulso libertario que se oponía al autoritarismo ejercido desde instituciones tradicionales como la familia, la escuela, el mercado o el Estado.

También fue contrario a la guerra, la discriminación, la sociedad de consumo, las desigualdades sociales y la limitación de principios fundamentales para la democracia como la libertad de expresión, manifestación, acceso a la justicia, voto efectivo y división de poderes.

Fue protagonizado por estudiantes que salieron a protestar en París, Praga, Londres, Berlín, Roma, Tokio, Nueva York, Chicago, Berkeley y Ciudad de México, en un contexto de guerra fría, durante la guerra de Vietnam, inspirados por la revolución cubana y china, la lucha contra la segregación racial, el marxismo, el existencialismo, el rock y el movimiento hippie.

En nuestro país el sistema político se basaba en un Presidente con amplias facultades meta-constitucionales y un sistema electoral dominado por un partido oficial y casi único, configurando un régimen hegemónico y autoritario que perseguía cualquier demanda o crítica fuera de los límites que marcaba, sin frenos ni contrapesos. De esta forma, fueron reprimidos varios movimientos de protesta que antecedieron al 68 como el de telegrafistas (1957), maestros (1958), petroleros (1958), ferrocarrileros (1958-1959), campe-

sinos (1958-1959) y médicos (1964-1965), y el presagio de lo que sucedería esos días, se vivió poco tiempo antes cuando el ejército tomó las universidades de Michoacán (1966) y Sinaloa (1967) para reprimir a los estudiantes que se manifestaban.

En el Distrito Federal, el 22 de julio de 1968 se suscitó una pelea entre estudiantes de bachillerato en la Ciudadela que fue brutalmente reprimida por los granaderos, dando origen durante las siguientes semanas a toma de facultades y escuelas, paro de clases, pintas en las calles, carteles y millones de volantes, brigadas de información y boteo, marchas y mítines multitudinarios nunca antes vistos, enfrentamientos violentos con la policía, detenciones arbitrarias y torturas en instalaciones civiles y militares, encarcelados en Lecumberri imputándoles delitos ridículos. Lesionados y muertos.

También, la movilización inconstitucional y desproporcionada del ejército tirando con una bazuca la puerta barroca de San Ildefonso, desalojando el Zócalo y ocupando los campus universitarios con tanquetas ligeras portando fusiles con bayoneta calada, y la actuación enigmática del Batallón Olimpia que desencadenó los trágicos acontecimientos del 2 de octubre en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco.

En el movimiento participaron la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Escuela Normal, la Universidad de Chapingo, el Colegio de México, la Universidad Iberoamericana y varias universidades estatales, al cual se sumaron profesores, artistas, escritores, científicos e intelectuales, junto con algunos colectivos como las comunidades del Ajusco y Topilejo, sindicatos inde-

pendientes y organizaciones de izquierda.

Sus demandas eran exigencias políticas resumidas en un pliego petitorio de seis puntos presentado por el Consejo Nacional de Huelga, cuerpo colegiado que representaba a los delegados y asambleas de estudiantes: libertad de los presos

políticos, destitución de los jefes policiacos, extinción del cuerpo de granaderos, derogación del delito de disolución social, indemnización a las víctimas y deslindamiento de responsabilidades. Todas razonables, ninguna imposible de cumplir.

En los años que le siguieron el 68 tuvo importantes repercusiones en la vida política, social y cultural de nuestro país: en 1969 disminuyó la edad para votar a los 18 años, en 1970 se derogó el delito de disolución social y se promulgó una nueva *Ley Federal del Trabajo*, en 1971 entró en vigor la primera *Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental*, en 1977 se implementó la representación proporcional, se registraron nuevos partidos y la oposición tuvo mayor presencia en el Congreso a partir de 1979.

También, durante la década de los setenta surgieron movimientos guerrilleros, se crearon nuevos periódicos, medios de expresión y espacios culturales, se amplió la oferta educativa y el presupuesto de las universidades, y surgieron los primeros movimientos ecologistas, feministas y LGBT.

Para reflexionar sobre este movimiento, la Suprema Corte de Justicia de la Nación organizó el coloquio



*El 68 y su impacto en materia de derechos humanos.*

El economista Rolando Cordera señaló la cercanía del movimiento con el México contemporáneo respecto a los anhelos de libertad, los derechos cívicos y un reclamo al Estado de respetar su propia legalidad, así como la cuestión social en un país con tantas

desigualdades económicas; la escritora Sandra Lorenzano apuntó la participación fundamental que tuvieron cotidianamente las mujeres en el movimiento: estudiantes, profesoras, brigadistas, amas de casa, hermanas y madres, enfrentadas a los convencionalismos de la época y de las cuales sabemos poco porque han sido silenciadas.

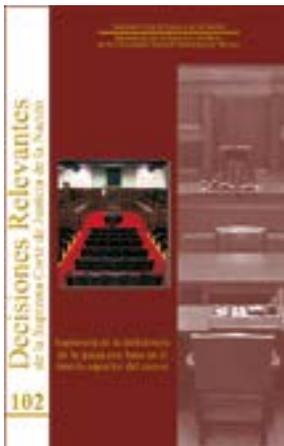
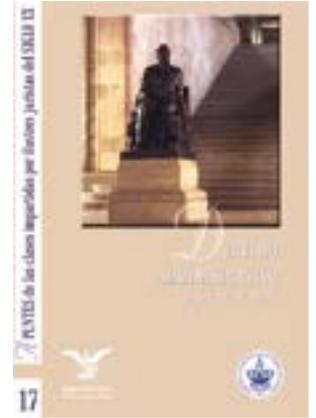
Por su parte, el politólogo José Woldenberg analizó las demandas políticas del movimiento y la forma en que lo sembrado en el 68 germinó en la década siguiente a través de diferentes luchas políticas y sociales en todo el país, que permitieron transitar a un sistema más democrático, plural y competitivo.

Finalmente, el Ministro Presidente, Luis María Aguilar, afirmó que “hoy tenemos un país diferente con nuevas necesidades y nuevos retos, la tarea de hoy es distinta a la de hace cincuenta años, pero el compromiso es el mismo: seguir avanzando en la agenda de los derechos, particularmente, de quienes por décadas los tuvieron negados, obstaculizados y ocultos... el 2 de octubre es más que una fecha, es el referente que tenemos en la historia de México para recordar siempre que el futuro está representado por los jóvenes. 🖐️

# Publicaciones

## APUNTES DE LAS CLASES IMPARTIDAS POR ILUSTRES JURISTAS DEL SIGLO XX. COLECCIÓN, NÚM. 17. DERECHO ADMINISTRATIVO

En este número se reúnen apuntes tomados de la cátedra de derecho administrativo que José Castro Estrada (1908-1980) impartió en la extinta Escuela Nacional de Jurisprudencia. Los diecisiete capítulos de la obra abordan, entre otros temas, la actividad y las funciones del Estado, la teoría de los servicios públicos, la organización administrativa, la función pública y el régimen patrimonial estatal. Sin duda, esta publicación resultará de consulta indispensable para quien desee introducirse en el ámbito del derecho administrativo.

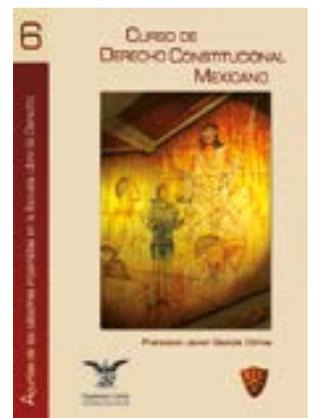


## DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 102. SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA DE LA QUEJA CON BASE EN EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR

En esta obra se incluye la síntesis de la sentencia emitida en el amparo en revisión 648/2014, resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que hubo pronunciamientos interesantes sobre el alcance del principio del interés superior del menor y los criterios para aplicar la suplencia de la deficiencia de la queja cuando el juzgador nota una violación a los derechos de los niños. Se agregan las tesis y los votos originados por el caso, un estudio introductorio sobre la protección especial de la niñez, y un comentario de la doctora Elisa Ortega Velázquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

## APUNTES DE LAS CÁTEDRAS IMPARTIDAS EN LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO, SERIE, NÚM. 6. CURSO DE DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO

Estos apuntes se tomaron a fines de la década de 1960. Revelan la faceta de catedrático de don Francisco Javier Gaxiola Ochoa (1925-2015), abogado que brilló como funcionario público y, desde luego, como docente, específicamente, en la Escuela Libre de Derecho. La obra presenta los fundamentos del Derecho Constitucional; a saber, el concepto y las teorías sobre la Norma Suprema, su contenido y aspectos esenciales en relación con el constitucionalismo mexicano: capítulo geográfico, derechos sociales, forma de gobierno, etcétera.





### DVD-ROM SISTEMATIZACIÓN DE TESIS Y EJECUTORIAS PUBLICADAS EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE 1917 A JUNIO DE 2018 (ANTES IUS)

Esta obra se presenta en una versión que es compatible con los sistemas operativos de Microsoft Windows y Mac OS; se caracteriza principalmente por mostrar en una sola vista todas las opciones de consulta; permite realizar búsquedas por palabra, ver los resultados y el detalle de los documentos, con la posibilidad de replantear las expresiones de consulta con el mismo conjunto de datos; así como filtrar por materia los resultados obtenidos en las búsquedas.

Ofrece un dispositivo de búsqueda que abrevia el tiempo de respuesta en consultas complejas; localiza las tesis a partir de su clave de publicación y proporciona los temas relacionados con éstas; filtra el resultado de la consulta atendiendo a si se trata de tesis aisladas o de jurisprudencia. En la consulta de tesis, contiene filtros respecto de tipo de asunto, nombre del ponente o disidente, en su caso; permite además modificar el tamaño de la letra y predeterminedar la selección de los campos: Localización, Rubro, Texto y Precedentes, desde la configuración del programa. Asimismo, al visualizar las ejecutorias el programa presenta un Sistema de Precedentes en Controversias Constitucionales y en Acciones de Inconstitucionalidad que permite identificar los principales criterios sustentados en aquéllas. El programa permite imprimir las tesis con o sin datos de localización, cabe destacar también la posibilidad de realizar consultas a partir de uno o varios Plenos de Circuito o Tribunales Colegiados de Circuito.

La base de datos compila alrededor de 247,000 tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno y Salas de la Suprema Corte, de los Plenos de Circuito, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, publicadas en el *Semanario* desde junio de 1917 hasta junio de 2018 (Quinta a Décima Épocas); 42,327 criterios acopiados en diferentes *Apéndices* del propio *Semanario* desde 1954 hasta el de septiembre de 2011 y 6,975 más, contenidos en algunos informes de labores. Asimismo, permite consultar, a partir de ligas, la legislación federal y en algunos casos la estatal, en las tesis publicadas en la Novena y Décima Épocas. Contiene también un apartado de criterios interpretativos emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tercera a Sexta Épocas).

Adicionalmente, incluye los *Anexos Documentales de los Informes Anuales de Labores* rendidos por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en los años de 2011 a 2017, el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, mapa de Plenos de Circuito y de órganos jurisdiccionales, entre otros documentos.

#### Informes:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# Sistema Bibliotecario

## Novedades Biblioheмерográficas



**Juzgar con perspectiva de género: sentencias relevantes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Corte Interamericana de Derechos Humanos y Tribunal Europeo de Derechos Humanos.**

Coordinadora:

María del Carmen Galván Tello.

**Clasificación:**

**Q120**

**J893j**

**Pie de imprenta:**

Ciudad de México, [México]: Tirant lo Blanch, 2018. 241 páginas: cuadros, tablas; 22 cm. ISBN 9788491906872.

Selección de estudios de casos mexicanos e internacionales que involucran elementos de perspectiva de género, tales como: la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto y protección a la vida familiar y matrimonial, violencia en razón al género y discriminación en materia de derechos políticos. Se analizan la línea argumentativa y el dialogo jurisprudencial entre la jurisdicción nacional y la internacional.



**Acceso directo del individuo ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Autora:

Laura Alicia Camarillo Govea.

**Clasificación:**

**Q920**

**C352a**

**Pie de imprenta:**

Ciudad de México, México: Tirant lo Blanch, 2018. 536 páginas; 22 cm. ISBN 9788491436577.

Propuesta teórica relativa al acceso individual a las instancias de justicia internacional. La obra expone algunos supuestos de admisibilidad de casos particulares en los cuales las violaciones a los Derechos Humanos caen en los mismos supuestos de los crímenes que habitualmente acepta la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando éstos provienen de acciones que involucran a un grupo o minoría. Con estos antecedentes, la autora realiza un examen de la estructura legislativa y procesal a fin de identificar las posibles opciones para habilitar el mencionado acceso.



**Derecho migratorio mexicano: antología.**

Autor:  
Arturo González Solís.

**Clasificación:**

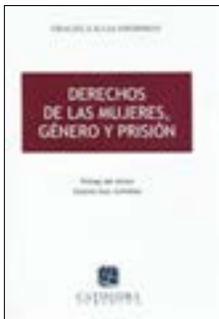
**D760.113**

**G669d**

Pie de imprenta:

Ciudad de México, México: Porrúa Print, 2017. xxii, 220 páginas; 21 cm. ISBN 9786075152875.

Análisis del fenómeno migratorio ilegal de México hacia Estados Unidos y de Centroamérica hacia México. Para ello, el autor realiza una revisión de la legislación mexicana y estadounidense, a partir de los contenidos de la legislación internacional humanitaria que las ha modificado a comienzos de este siglo. La cuestión se aborda desde diversas perspectivas: la sociológica, la económica, la cultural y la humanitaria, a fin de tener un panorama más amplio de esta problemática, sus causas y posibles alternativas para solucionarlo.



**Confines del constitucionalismo.**

Autor:  
Carlos Miguel Herrera.

**Clasificación:**

**E010**

**H477c**

Pie de imprenta:

Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia, 2017. 294 páginas; 17 cm. ISBN 9789587728255.

Análisis de Derecho Constitucional que examina las diversas connotaciones del concepto constitucionalismo a partir del inicio de este siglo. Principalmente, se desglosa su utilización como discurso, como tendencia académica, jurídica, política y modelo racional de construcción legislativa y argumentación jurisdiccional. Por último, el autor propone una delimitación entre lo teórico, lo fáctico y lo discursivo a fin de no confundir ni tergiversar el sentido real de la palabra.

**Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:**

[desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx](mailto:desarrollodecoleccion@mail.scjn.gob.mx)

**Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:**

<https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades>

# LA OPORTUNIDAD ES TUYA

Súmame a los **Juzgados Federales**



## PROGRAMA DE PRÁCTICAS

<https://www.cjf.gob.mx/practicassJudiciales.htm>  
[practicassjudiciales@correo.cjf.gob.mx](mailto:practicassjudiciales@correo.cjf.gob.mx)  
Tel. (55) 51338900 exts. 6569, 6573, 6714,  
6571, 6562, 6625, 6716 y 6554.

